

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.266 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

LUCHO REAFIRMA QUE TRABAJARÁ POR MANTENER LA ESTABILIDAD ECONÓMICA

“No cederemos ante quienes incendian el país para **protegerse de las acusaciones**”

• El mandatario lamentó la actitud de personas que atentan contra la paz social con amenazas frecuentes de paros, bloqueos y calumnias.

P.14-15

YPFB alerta de que otras 1.300 cisternas con combustibles **están en riesgo de ser bloqueadas**

P.4

La ATT informa que las tarifas de aplicaciones digitales de transporte **serán reguladas por las alcaldías**

P.3



EN UNA REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL EJECUTIVO

Alcaldes exigen mano dura e intervenir la medida de presión evista por los daños a la economía

P.28

El Gobierno pacta acciones multisectoriales para fortalecer la **oferta turística**

P.5

Emapa compromete la distribución de 70 mil toneladas de maíz para garantizar la **producción de pollo y cerdo**

P.2

El Presidente destaca que la Marcha al Norte avanza a paso firme con la **industrialización**

P.6

Determinan apartar a Jeanine Añez del caso Golpe de Estado I

P.7

MEDIDAS ESTRATÉGICAS DE IMPACTO ECONÓMICO

Emapa destina 70 mil toneladas de maíz para estabilizar precios de pollo y cerdo

La estatal se comprometió a continuar con el apoyo a los productores para garantizar que los alimentos lleguen a precio justo a las familias bolivianas.

// FOTO: JORGE MAMANI



El gerente de Emapa, Franklin Flores, en conferencia de prensa.

• Jocelyn Chipana

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) anunció la distribución de 70 mil toneladas de maíz duro para el sector pecuario y porcino con el objetivo de reducir los costos de producción de carne de pollo y cerdo, garantizando así precios accesibles en los mercados nacionales.

El gerente de Emapa, Franklin Flores, informó que esta medida está orientada a fortalecer la producción pecuaria en el país, asegurando el abastecimiento de alimentos esenciales para las familias bolivianas.

“Emapa está trabajando en el abastecimiento del grano de maíz amarillo duro a todo el sector pecuario nacional, incluyendo al sector por-

cinocultor, con una disposición de 70 mil toneladas de maíz distribuidas a esos sectores”, afirmó Flores.

Esta iniciativa tiene como principal objetivo que los productores puedan reducir sus costos operativos, permitiendo que los precios finales de productos como la carne de pollo y cerdo se mantengan estables y asequibles para los consumidores en los diversos mercados del país.

El gerente explicó que, ante las fluctuaciones en los costos de los insumos agrícolas y los desafíos del sector pecuario, Emapa busca garantizar que los productores puedan acceder a este grano clave a precios preferenciales. Con ello se espera contrarrestar los impactos de la especulación de los precios finales de los alimentos.

La distribución de maíz amarillo duro estará destina-

da principalmente a los sectores de la producción porcina, avícola y lechera, que dependen fuertemente de este insumo para la alimentación de sus animales. De acuerdo con Flores, estas acciones tienen como objetivo no solo aliviar las presiones económicas sobre los productores, sino también asegurar que las familias bolivianas puedan adquirir estos productos esenciales sin que se vean afectadas por aumentos en los precios.

Este esfuerzo de Emapa busca reforzar la estabilidad del mercado alimenticio en el país, particularmente en un contexto en el que la inflación global y las crisis de suministro han afectado el acceso a insumos básicos. La carne de pollo y cerdo son dos de los productos más consumidos en Bolivia, por lo que garantizar su oferta a precios justos es esencial para la seguridad alimentaria.

“Queremos garantizar el abastecimiento de estos productos en las mesas de las familias bolivianas”, subrayó Flores.

Dijo que Emapa continuará trabajando en la implementación de estrategias que contribuyan a mantener la estabilidad del mercado de alimentos.

“Emapa seguirá trabajando en garantizar todos los aspectos que requieren los productores de alimentos”, concluyó.

SE PROFUNDIZA EL IMPULSO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

El Gobierno entrega sistemas de agua para combatir la sequía en el altiplano

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través de la Unidad Ejecutora de Pozos, inauguró tres nuevos sistemas de agua en el altiplano de La Paz, con una inversión cercana a Bs 1 millón.

Esta infraestructura beneficiará a más de cinco mil productores de las comunidades de Chúa Cocani y Pucarani, dedicadas a la producción de tubérculos, granos y leche.

El viceministro de Tierras, Ramiro Guerrero, destacó la

importancia de estas obras que posibilitan el acceso al agua, recurso vital para enfrentar los efectos del cambio climático y fortalecer la actividad agrícola.

“La perforación de pozos de agua es fundamental, garantiza la producción de más alimentos, porque el agua es esencial para la agricultura”, señaló Guerrero.

Estas comunidades ya habían recibido apoyo con la perforación de 27 pozos bajo el programa Mi Pozo, implementado por el gobierno de Luis Arce para mitigar los efectos de la sequía. Guerrero subrayó que el objetivo de

estas iniciativas es mejorar la capacidad de respuesta ante la crisis climática y elevar la calidad de vida de las poblaciones rurales afectadas.

Los nuevos sistemas no solo contribuirán al riego de cultivos, sino que también asegurarán el abastecimiento de agua potable para el consumo humano.

Estos proyectos forman parte de los esfuerzos del Gobierno central para fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales ante el cambio climático y asegurar una producción agrícola y ganadera sostenible.



Uno de los sistemas de agua para mitigar los efectos de la sequía.

// FOTO: MDRYT

Economía

• Angélica Villca

La ATT emitió el reglamento para el registro de aplicaciones digitales de transporte de pasajeros, que establece que las empresas estarán reguladas por normativa municipal, en cuanto a tarifas, y policial, en cuanto a seguridad ciudadana.

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO EMITIDO POR LA ATT

Tarifas de aplicaciones de transporte estarán reguladas por las alcaldías

El director de la ATT, Néstor Ríos, informó que las empresas también estarán sujetas a la normativa de seguridad ciudadana de la Policía.

El director de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Néstor Ríos, informó ayer que el reglamento contiene también los requisitos que deben cumplir las empresas de las aplicaciones (app) digitales para registrarse ante la ATT.

“Estos lineamientos están vigentes desde hoy (por ayer). Todas estas aplicaciones y las personas que utilicen estos servicios de transporte, o estas empresas de transporte o conductores, ahora van a tener que registrarse y cumplir con la normativa de las alcaldías, eso es fundamental”, indicó Ríos.

Agregó que, en el caso de seguridad ciudadana, si se comete algún delito dentro del motorizado de las empresas, este debe ser sancionado por la Policía Boliviana.

Además, el Viceministerio de Seguridad Ciudadana diseñó una tarjeta o roseta que los motorizados de las apps deberán exhibir para ser identificados. “Es un instrumento que el



Un conductor que trabaja con aplicaciones digitales.

Viceministerio de Seguridad Ciudadana ha creado para que todo conductor, que utilice este tipo de aplicaciones, esté diferenciado y cuente con ciertas obligaciones respecto a la seguridad ciudadana”, afirmó el funcionario.

NORMA

En agosto, el Gobierno emitió el decreto para el registro de las aplicaciones digitales ante la ATT, que tiene el objetivo de resguardar la seguridad de la población, y le otorgó un plazo a la reguladora para emitir el reglamento para este registro.

“Ahora, los operadores ya pueden conocer qué requisitos y procedimientos tienen que seguir para poder obtener su certificado de Empresa de Aplicación de Transporte (ATP). Una vez que obtengan este documento, ya

pueden realizar sus actividades a nivel nacional, pero adecuándose a la legislación municipal”, refirió el titular de la ATT.

Entre las aplicaciones que operan en la ciudad de La Paz están InDrive, Yango y Chukuta Móvil.

// FOTO: MHE



La conferencia de prensa del ministro Gallardo (centro).

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE HIDROCARBUROS

Destacan la necesidad de generar las condiciones para inversiones en litio

• Ahora El Pueblo

Durante la socialización del proyecto de ley sobre el aprovechamiento del litio y recursos evaporíticos, en Potosí, el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, destacó la importancia de garantizar condiciones óptimas para las inversiones en el sector.

“Lo más importante es que las inversiones en el desarrollo de trabajos de explo-

ración, explotación e industrialización del litio cuenten con seguridad jurídica e incentivos adecuados para que realicen sus operaciones de la mejor manera”, afirmó la autoridad en el encuentro en el que participaron autoridades de la Gobernación de Potosí, instituciones representativas del departamento y organizaciones sociales.

Explicó que, en cuanto a las regalías, se consideraron tres factores clave para promover el éxito de la industria: el precio internacional del litio, el

aumento de la producción y la mejora de la calidad del producto, con el objetivo de alcanzar el grado de batería, “que es el estándar más alto para la industrialización del recurso”.

“El objetivo es que las empresas operadoras logren producir el mayor volumen posible, alcanzando la mejor calidad, que en este caso es el grado de batería. De esta manera, se generarán mayores regalías e ingresos, beneficiando no solo a Potosí, sino también al país en su conjunto”, puntualizó.

Economía

SE ENCUENTRAN EN TRÁNSITO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS

Alertan de que hay 1.300 cisternas con el riesgo de quedar bloqueadas

YPFB reporta que los camiones parados en puntos de bloqueo suman 570.

• Angélica Villca

YPFB informó que unos 1.300 camiones cisternas con combustibles, que se encuentran en tránsito, están en riesgo de ser bloqueados por las medidas de presión que se desarrollan en Cochabamba, al margen de los 570 que actualmente se encuentran varados en los puntos de bloqueo.

El gerente de Comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, precisó que las cisternas que están en tránsito cargan unos 46 millones de litros.

“A las cisternas paradas en los puntos de bloqueo, se suman a otras 1.300 cisternas que en este momento se encuentran en tránsito, ya sea en frontera, en el exterior o en territorio nacional, que si continúan su tránsito, van a llegar también a estos puntos de bloqueo”,

// FOTO: RRSS



Las cisternas paradas debido a los puntos de bloqueo.

explicó Callaú en entrevista con Cadena A.

Según sus datos, se trata de cisternas que transportan combustible de importación y deben llegar a las plantas de almacenaje para su posterior abastecimiento a la población.

“Para el caso del punto de importación de Paraguay, el combustible ingresa por la frontera de Cañada

Oruro; para el caso del punto de Argentina, ingresa por Bermejo, Villazón, Yacuiba para transitar todo lo que es el eje central y llegar al occidente del país. En el caso del combustible que llega desde Arica (Chile), puede ingresar desde el occidente por La Paz, pero debido a que son diferentes combustibles, para que llegue también a todo el

país tiene que pasar por el eje central”, dijo.

BLOQUEO

La estatal petrolera reportó ayer que más de 570 camiones cisterna, que deben entregar gasolina, diésel y crudo a plantas de almacenaje y estaciones de servicio de Bolivia, están paradas en los puntos de corte de vías.

“Pedimos que los diferentes puntos de bloqueos, en su cuarto día instalado, puedan ser levantados y que las más de 570 cisternas que están paradas puedan llegar a nuestras plantas. Están definitivamente entorpeciendo y perjudicando de manera contundente la logística de distribución de nuestros combustibles; están realizando un atentado al abastecimiento del país”, denunció Gabriela Delgadillo, gerente de Productos Derivados e Industrializados de YPFB.

Solicitó a los bloqueadores dar vía libre a las cisternas para no afectar el abastecimiento.



// FOTO: RRSS

Personas pasan los bloqueos a pie.

Exportadores reportan \$us 56 millones en pérdidas

• Angélica Villca

La Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb) reportó ayer que, en cuatro días de bloqueos en el país, se registran pérdidas económicas por \$us 56 millones.

Danilo Velasco, presidente de la Caneb, afirmó que los daños económicos se intensifican debido a que los cortes de vías se desarrollan en el eje del país.

“En cuatro días, en el sector exportador nos vemos perjudicados con más de 56 millones. Esperemos que esto se solucione rápidamente, porque nos encontramos en el último trimestre del año”, manifestó en conferencia de prensa.

Explicó que el actual periodo del año es clave para el sector exportador, tomando en cuenta también que la situación económica del país durante el año no fue de las mejores. “Lo que necesitamos ahora es trabajar”, expresó.

Velasco también se refirió a bloqueos que se desarrollan en territorio chileno, en la ruta hacia Arica, donde existen más de 500 camiones de importación, exportación y con combustibles desde y hacia Bolivia.

“Definitivamente, tiene que haber una solución, tener problemas en frontera con Chile es un impacto directo a nuestra economía nacional”, expresó.

• Angélica Villca

Las cámaras de transporte y comercio de Cochabamba enviaron una carta al ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, para pedir el desbloqueo de rutas debido a la afectación que representa para sus sectores.

“Como representantes de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba (ICAM) y de la Cámara Departamental de Transporte de Cochabamba (CDTC), organizaciones que agrupan a decenas de miles de empresarios y transportistas, solicitamos a su autoridad asumir las acciones necesarias para garantizar la libre circulación, el derecho al trabajo dentro del territorio

ENVIARON UNA CARTA AL MINISTERIO DE GOBIERNO

Cámaras de transporte y comercio piden el desbloqueo de carreteras

nacional y evitar el desabastecimiento de productos de la canasta familiar”, se lee en la misiva que tiene como fecha de recibida el 16 de este mes.

ARGUMENTOS

Los sectores explican en la nota que los bloqueos están causando “millonarios perjuicios al aparato productivo, al transporte y, en general, a toda la población”; el departamento de Cochabamba es el más afectado.

Argumentaron también que el artículo 54 de la Cons-

titución Política establece como deber del Estado y de la sociedad, la protección y defensa de las fuentes

de empleo, del aparato industrial y de los servicios estatales, “y en el marco de la Misión del Ministerio de Gobierno, en lo que respecta a garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, la paz y defensa de la sociedad”.

Agregaron que las acciones de desbloqueo tendrán el apoyo de los sectores que actualmente son afectados.



“Estamos convencidos de que las acciones ejercidas para generar los desbloques y garantizar la libre transitabilidad contarán con el apoyo y respaldo, no solo de nuestros sectores, sino también de la población cochabambina en su conjunto”.

Economía

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), impulsó un encuentro con diversos sectores para establecer medidas concretas que fortalezcan la oferta turística de Bolivia. Este esfuerzo busca posicionar al país como un destino atractivo en el ámbito internacional y dinamizar la economía nacional mediante el fomento al turismo.

Durante el encuentro, se presentaron los avances de las mesas técnicas que abordan temas como la conectividad aérea, la facilitación y seguridad turística, así como la promoción de destinos. Estas mesas son un espacio de diálogo y trabajo entre el sector público y privado, encaminadas a la mejora de los servicios turísticos en el país.

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, destacó la importancia de seguir trabajando de manera coordinada entre ambos sectores. Afirmó que las mesas técnicas no solo buscan mejorar la oferta de servicios, sino también promover destinos que puedan atraer a un mayor número de turistas internacionales.

UNO DE LOS MOTORES CLAVE PARA LA ECONOMÍA NACIONAL

Gobierno pacta acciones multisectoriales para fortalecer la oferta turística en el país

Este encuentro con diferentes sectores también responde a uno de los 17 puntos consensuados para la reactivación económica empresarial.



El encuentro en el Ministerio de Desarrollo Productivo.

// FOTO: MDPYEP

la reactivación económica, poniendo el turismo en un lugar central en la reconstrucción económica de Bolivia.

El viceministro de Turismo, Hiver Flores, subrayó que uno de los principales retos es identificar las debilidades y fortalezas de los destinos turísticos del país. En ese sentido, se han lanzado iniciativas como los cursos de Estrategias de Marketing Digital para el Posicionamiento de la Imagen de Destinos Turísticos, en alianza con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP).

“La actividad turística involucra a diversos sectores, desde los trámites migratorios hasta la seguridad ciudadana para resguardar a los visitantes extranjeros”, añadió Flores.

Con estas acciones, el gobierno de Luis Arce busca consolidar el turismo como un motor clave para la eco-

nomía nacional, y potenciar las capacidades del país en la oferta de experiencias únicas para visitantes locales y extranjeros. Las acciones multisectoriales en marcha son vistas como un paso fundamental para la recuperación económica pospandemia y la creación de un modelo turístico más inclusivo y sostenible para Bolivia.

Participaron en el encuentro el director general de Aeronáutica Civil, José Iván García, y el gerente general de Boliviana de Aviación (BOA), Ronald Casso.

A estos se sumaron el personal de la Dirección General de Migración, representantes de Política Tributaria, la Policía Turística, así como actores del sector privado y prestadores de servicios turísticos, como hoteleros, agencias de viaje, el sector gastronómico y guías de turismo.

“Es esencial que este trabajo conjunto logre dinamizar las ofertas existentes y desarrollar nuevas propuestas turísticas en todo el país”, sostuvo el ministro.

En línea con los compromisos adquiridos durante el Diálogo Nacional por la Eco-

nomía y la Producción, el gobierno del presidente Arce articuló esfuerzos con el sector empresarial, tal como se establece en el Acuerdo Económico Productivo Empresarial.

Este diálogo multisectorial también responde a uno de los 17 puntos consensuados para

El BCB recibe de Icnorca la certificación ISO 9001

• Ahora El Pueblo

Como único representante de ISO en el país, el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (Icnorca) entregó la certificación del Sistema de Gestión y Calidad (SGC) ISO 9001:2015 al Banco Central de Bolivia.

Se remarcó con esta certificación la excelencia en sus procesos destinados a brindar servicios financieros con eficacia, transparencia y confiabilidad.

Esta certificación, que cumple con estándares internacionales y que tendrá una validez de tres años sujeta a auditorías externas anuales, permitió marcar un hito en la historia del ente emisor.

“La certificación ISO 9001:2015 genera importan-

tes beneficios como el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública del Banco Central, la mejora en la capacidad de respuesta ante los cambios en el contexto económico y la implementación de oportunidades de mejora que impactan positivamente en la calidad de los servicios prestados por el ente emisor”, dijo el presidente del Banco Central de Bolivia, Edwin Rojas, después de recibir el certificado.

Entretanto, el director de Icnorca, José Durán Guillén, destacó el cumplimiento de la normativa y los estándares internacionales bajo la evaluación de un tercero, porque demuestra que el ente emisor hace un buen trabajo en beneficio de la población.

SE SUMAN AL REPUDIO CONTRA LAS MEDIDAS DE EVO MORALES

Diversos sectores productivos rechazan los bloqueos y alertan de millonarias pérdidas

• Jocelyn Chipana

Diversos sectores productivos de Bolivia manifestaron su rechazo ante los bloqueos de caminos impulsados por seguidores de Evo Morales. Alertan sobre el grave impacto económico que esta medida está generando.

Los bloqueos, que afectan principalmente las rutas que conectan Cochabamba con el occidente del país y con Santa Cruz, ya han ocasionado pérdidas económicas por al menos \$us 56 mi-

llones en solo cuatro días, según el presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb), Danilo Velasco.

Amilcar Rocha, presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Cochabamba, informó que las pérdidas diarias en su sector ascienden a \$us 18 millones, y rechazó los bloqueos, vengando de donde vengan. Expresó que esta cultura del bloqueo está causando un daño profundo al desarrollo del país, afectando la circulación de bienes y servicios.

El viceministro de Turismo, Hiver Flores, afirmó que

durante los primeros tres días de bloqueo el sector turístico sufrió una pérdida de más de Bs 1 millón.

En la misma línea, Wálter Ruiz, presidente de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz), criticó el bloqueo indefinido y llamó al diálogo, subrayando la necesidad de asegurar el abastecimiento de alimentos y productos esenciales para la población. Insistió en que estas medidas de presión no benefician a Bolivia y pidió a las autoridades una pronta solución que permita restablecer el libre tránsito.

Economía

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce destacó ayer que la Marcha al Norte avanza a paso firme con la industrialización en el departamento de La Paz y aseguró que se busca instaurar este proyecto como una política de Estado.

“Queremos relevar la política del Gobierno nacional de la Marcha al Norte paceño (...) para que no solo se quede como política nuestra, sino que sea una política de Estado para que La Paz recupere su sitio de primera economía del país, con el pozo Mayaya recuperaremos ese sitio”, señaló el Presidente en la Casa Grande del Pueblo durante un encuentro con alcaldes de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz (Agamdepaz).

Arce apuntó que esta política va acompañada del proceso de industrialización, por ello existen 30 proyectos que son implementados en varios municipios, como en El Alto, Sapahaquí, Patacamaya, Achocalla, Achacachi y otros.

En su discurso, el Presidente destacó el constante crecimiento económico de La Paz, pese a las adversidades que atravesó en los últimos años, luego de la pandemia por el Covid-19.

“El crecimiento económico del departamento de La Paz ha sido constante, luego

EN EL OCTAVO ANIVERSARIO DE AGAMDEPAZ

Presidente destaca que la Marcha al Norte avanza a paso firme con la industrialización

Resaltó los datos económicos del departamento de La Paz, como el PIB, que llegó a su punto más alto en 2023.

de una recesión de más del 11% en 2020, un 11% negativo que logramos revertir al siguiente año (2021) con 53% y hoy continuamos con la ruta del crecimiento de nuestro querido departamento de La Paz”, afirmó durante su discurso por el octavo aniversario de Agamdepaz.

Explicó que el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento de La Paz llegó a su punto más alto en 2023, con \$us 12.410 millones, cifra superior a los \$us 10.000 millones de 2020 y “muy superior” a los \$us 11.500 millones que representaba el PIB de La Paz hacia 2019, año previo a la pandemia.

Además, el Presidente destacó el crecimiento de la base empresarial, que en 2020 llegaba a 104.344 empresas privadas operando en todo nuestro departamento y actualmente son 119.498 empresas privadas; es decir, en el último tiempo se crearon 15.154 nuevas empresas en términos netos.

El presidente Luis Arce en el acto de Agamdepaz, en la Casa Grande del Pueblo.



// FOTO: PRESIDENCIA

ADEMÁS DE CRÉDITOS FINANCIEROS

El Banco Unión ofrece un portafolio variado de productos para mujeres

• Ahora El Pueblo

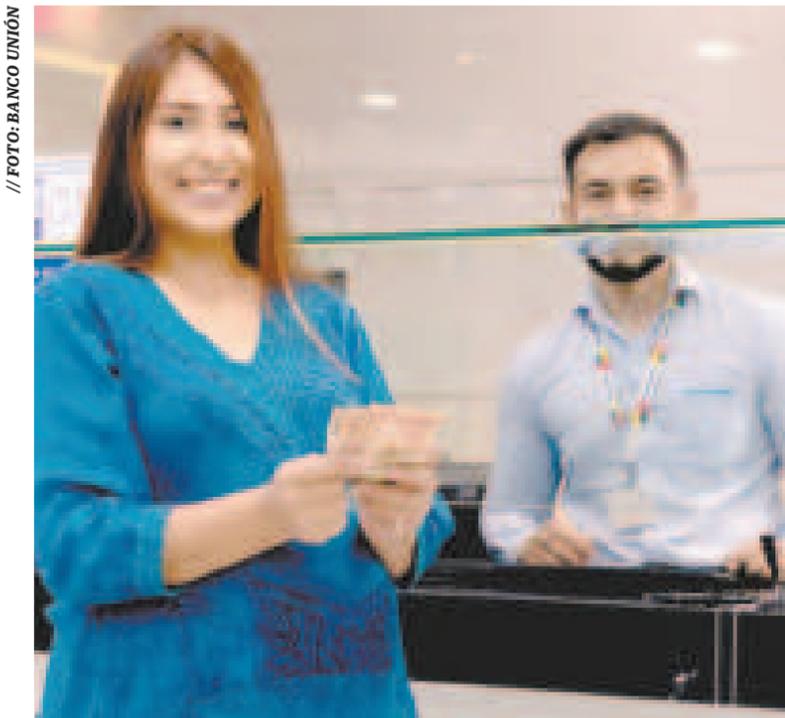
En el marco de garantizar la inclusión y democratización de los servicios financieros, el Banco Unión tiene a disposición de la mujer boliviana un portafolio de productos financieros denominado Banca Mujer, destinado a empoderarlas económicamente.

La Banca Mujer, además de empoderar económicamente a las mujeres, por sus carac-

terísticas financieras ayuda a conseguir una mejor calidad de vida, independencia y control sobre el bienestar financiero y personal.

Las mujeres que acceden a este portafolio de productos financieros tienen la opción de acceder a créditos de vivienda, créditos de vivienda social, créditos vehiculares, créditos de consumo, tarjetas de crédito y microcréditos con tasas convenientes e inmejorables en el sistema financiero nacional.

Desde el lanzamiento de Banca Mujer, el 50% de las beneficiadas obtuvieron microcréditos, destinados a capital de inversión o de operaciones, que les dan la posibilidad de expandir sus negocios y, por lo tanto, mejorar su economía. El 41% obtuvo créditos de vivienda social, con los cuales miles de mujeres adquirieron por primera vez un bien inmueble que brinda bienestar y seguridad a sus familias. Un beneficio adicional es el producto denominado Mi Aporte como respaldo.



// FOTO: BANCO UNIÓN

En la actualidad más mujeres tienen acceso a préstamos bancarios y otros.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Sexto de Sentencia de la ciudad de El Alto, en el denominado caso Golpe de Estado I, determinó ayer apartar de este juicio a Jeanine Añez, bajo el argumento de que no puede ser juzgada dos veces por el mismo delito, sin embargo, se presentó una apelación.

El tribunal declaró fundado el incidente de actividad procesal defectuosa, cuyo resultado emergió con el apartamiento de la señora Añez (del caso Golpe de Estado I)", explicó el subprocurador Ricardo Condori en Bolivia TV.

Según Condori, pasadas las 19.00 de ayer, concluyó la audiencia y el tribunal declaró un cuarto intermedio en el juicio hasta el jueves 24 de octubre.

En el caso Golpe II, Añez fue sentenciada a 10 años de cárcel por haber asumido la presidencia de manera inconstitucional en 2019, luego de la renuncia de Evo Morales. En el caso Golpe I, la expresidenta también estaba acusada por los hechos de la misma gestión, aunque como cómplice de Luis Fernando Camacho y Marco Pumari.

APELACIÓN

El Ministerio Público apeló la determinación en la audiencia, por lo que, por normativa, será "el superior jerárquico"

JUICIO ORAL PÚBLICO Y CONTRADICTORIO

Tribunal aparta a Añez del caso Golpe I y el Ministerio Público presenta apelación

La próxima audiencia está prevista para el jueves 24 de octubre a las 08.30, de manera presencial. Solo asistirán Pumari y Camacho.



Luis Fernando Camacho, Marco Pumari y Jeanine Añez durante la audiencia del caso Golpe de Estado I.

// FOTO: APG

quien definirá si se mantiene o no la resolución en primera instancia. Añez, por la determinación judicial, no volverá a presentarse en la retoma del juicio.

A diferencia de esa resolución, el tribunal declaró infundada la segunda excepción presentada por la defensa de

Añez, que ponía en cuestión la competencia de la justicia penal para procesarla.

Camacho, detenido en la cárcel de Chonchocoro, y Pumari, en el penal de Cantumarca de Potosí, continuarán siendo enjuiciados. Ambos condujeron las violentas

protestas de noviembre de 2019 que acabaron con la dimisión de Morales.

Luego de que se declaró la audiencia en cuarto intermedio hasta el 24 de octubre, Pumari, Camacho y Añez fueron llevados a sus centros de reclusión.

El caso Golpe de Estado I fue denunciado por la exdiputada del Movimiento Al Socialismo (MAS) Lidia Patty. La Fiscalía investigó los delitos de terrorismo, conspiración, seducción de tropas, asociación delictuosa y otros en los hechos de violencia de 2019.

// FOTO: ARMADA BOLIVIANA



Militares de la Armada Boliviana combaten y controlan los incendios forestales.

EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI

Militares desafían las condiciones extremas para combatir el fuego

• Ahora El Pueblo

Militares de la Armada Boliviana desafían "condiciones climáticas extremas" en la sofocación de incendios forestales en la comunidad de Monte Cristo de Tiquín, municipio de Baures, Beni, donde el fuego devastó fauna y flora.

"Un equipo de bomberos forestales, soldados y marineros recorren diariamente más de siete kilómetros para llegar a

las áreas afectadas desde distintos puntos, donde realizan acciones de sofocación y mitigación de focos de calor, como enfriamiento de brasas que podrían reavivar el incendio", refiere un reporte oficial.

Los capitanes de la Armada Alex Loza y Wilbert Orozco efectúan un monitoreo constante y patrullajes en coordinación con una patrulla forestal y los comunitarios, con el objetivo de prevenir que personas inescrupulosas reinicien el fuego.

"Estas operaciones se realizan bajo condiciones climá-

ticas extremas, reflejando un compromiso inquebrantable por salvar un ecosistema vital y proteger la vida de las comunidades afectadas en esta región", asevera la institución.

Por otra parte, un incendio forestal en Ixiamas, norte del departamento de La Paz, empezó en un predio privado y afectó más de 50 hectáreas de producción agrícola, y otras zonas de incendios están en el municipio Apolo, informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

Seguridad

ABRE NUEVA OFICINA EN LA TERMINAL METROPOLITANA

El Segip lanza el sistema automatizado para emisión de documentos en El Alto

La infraestructura cuenta con cinco mesas de atención para el usuario.

• Ana Ninachoque

El Servicio General de Identificación Personal (Segip) inauguró ayer una nueva oficina en la Terminal Metropolitana de El Alto y anunció la implementación del sistema de Emisión Documental Automatizada (EDA).

“Esta oficina cubrirá el Distrito 2 de El Alto, que incluye alrededor de 65 zonas. Además es un punto estratégico para brindar atención a viajeros interdepartamentales que necesiten documentos de identificación o hayan extraviado su cédula”, explicó Elizabeth Morales, directora departamental del Segip.

La nueva oficina cuenta con cinco mesas de atención, cada una con capacidad para atender a 60 usuarios por día, aunque se prevé ampliar la infraestructura según la demanda. En este espacio, los ciudada-



Inauguración de oficina del sistema de Emisión Documentada Automatizada.

nos podrán obtener tanto la cédula de identidad como la licencia de conducir.

CAJEROS AUTOMÁTICOS

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, adelantó que antes del 1 de noviembre se instalarán cajeros au-

tomáticos en las principales ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

“Con este sistema, las personas podrán obtener su cédula de identidad o licencia de conducir desde su celular. Y si pierden su documento, podrán recuperarlo incluso

en un domingo a medianoche, todo sin tener contacto con personal del Segip.

“El objetivo es digitalizar el Estado y reducir la corrupción”, afirmó Del Castillo.

Estos cajeros automáticos funcionarán mediante reconocimiento facial y huella digital, lo que garantizará la seguridad del proceso. Solo podrán utilizar las personas mayores de 18 años que estén registradas en el sistema biométrico del Segip ya que estas máquinas se activarán con la huella digital y reconocimiento facial.

TECNOLOGÍA

Patricia Hermosa, directora general de Segip, subrayó que esta tecnología posiciona a Bolivia como el segundo país en Latinoamérica en implementar un sistema de este tipo, después de Perú, lo que facilitará la expedición de duplicados de cédulas de identidad y licencias de conducir de manera ágil y eficiente.



El agresor se encuentra aprehendido.

Aprehenden a un hombre por agredir con un rastrillo

• Ana Ninachoque

El director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Roberto Porcel, informó de la aprehensión de Enrique S., de 28 años, acusado de agredir a su pareja con un rastrillo de fierro de ocho púas en la zona Los Lotes, Santa Cruz.

“La hermana de la víctima denunció que su familiar sufrió heridas graves en la cabeza y el abdomen, causadas por un arma punzocortante, en este caso un rastrillo de metal con ocho púas”, detalló Porcel.

Gracias a la rápida intervención de los familiares, la víctima, de 24 años, logró sobrevivir a la agresión y actualmente se encuentra internada en un centro de salud, donde recibe atención médica especializada.

El agresor fue trasladado a las dependencias de la FELCV, donde está siendo investigado por el delito de feminicidio en grado de tentativa.

El caso fue puesto a conocimiento del Ministerio Público y se encuentra a la espera de la audiencia de medidas cautelares para determinar su situación jurídica.

La cifra de feminicidios en Bolivia, en 2024, se incrementó a 73, con la muerte de Kamila P., de 23 años, que fue víctima del feminicida Edwin Marcos Calle Huanca, quien le propinó 39 puñaladas, hecho ocurrido en el municipio de Caranavi, en los Yungas paceños.

• Ahora El Pueblo

La Sala Constitucional Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz dispuso la noche de ayer continuar con las elecciones de las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) del 1 de diciembre, en respuesta a una acción de cumplimiento presentada por el dirigente intercultural Esteban Alavi.

“La Sala Constitucional Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, constituida en tribunal de garantías, resuelve conceder la tutela solicitada mediante acción de

LOS COMICIOS SE DESARROLLARÁN EL 1 DE DICIEMBRE

Sala Constitucional de La Paz dispone continuar con las elecciones judiciales

cumplimiento interpuesta por Esteban Alavi” en contra de los vocales del Tribunal Supremo Electoral, refiere la resolución.

El recurso fue planteado en respuesta a los fallos del 15 de octubre de las salas constitucionales de Beni y Pando, que declararon desiertas las convocatorias para la preselección de los candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), poniendo en vilo las elecciones judiciales del 1 de diciembre.

Según procedimiento, las

tres determinaciones tendrán que pasar al TCP para una revisión.

En un comunicado, el “Tribunal Constitucional Plurinacional, máxima instancia de control normativo, tutelar y competencial”, hizo conocer en esta jornada que “los casos relacionados a las elecciones judiciales, por su relevancia social, serán tratados

con la celeridad debida, para de esta manera brindar certidumbre al pueblo boliviano”.

Las elecciones judiciales en el país son para elegir a los nuevos magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia.



Seguridad

• Ahora El Pueblo

Las recientes lluvias ayudaron a sofocar casi el 50% de los incendios en el departamento de Santa Cruz, según reportó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“En este momento, todas nuestras patrullas están en el lugar, sin embargo el reporte que tenemos ya, a través del SIMB (Sistema de Información y Monitoreo de Bosques) y mediante nuestros equipos de primera respuesta (...), es que en siete municipios ya no existe fuego porque ya están sofocados”, dijo la autoridad en conferencia de prensa.

PRECIPITACIONES

Explicó que las recientes precipitaciones pluviales en Beni, Pando, norte de La Paz y principalmente en el departamento de Santa Cruz ayudaron en la lucha contra los incendios. Sin embargo, explicó que se debe esperar al menos 72 horas para confirmar que estas quemadas fueron completamente sofocadas.

“Técnicamente tenemos que esperar 72 horas para que podamos dar por sofocados o apagados completamente los incendios (...) En el departamento de Santa Cruz existen 14 municipios (afectados por incendios); sin embargo, en siete municipios ya no existe fuego”, reiteró.

LOS BOMBEROS REDOBLAN ESFUERZOS

Las lluvias permiten sofocar casi el 50% de los incendios en Santa Cruz

El viceministro Calvimontes explicó que se debe esperar al menos 72 horas para confirmar que los fuegos en la región fueron completamente mitigados.

Se trata de San José de Chiquitos, Roboré, Carmen Rivero Torres, San Javier, San Antonio de Lomerío, Yapacaní y Cabezas, que estarían libres de fuego.

“En Santa Cruz reducirían casi al 50 por ciento; sin embargo, nuestros operativos aéreos continúan, nuestros equipos por tierra siguen trabajando y esperamos que, a más tardar el viernes, tengamos ya un panorama completamente distinto (...) Los incendios forestales en Santa Cruz estarían casi controlados”, añadió.

Incendios forestales son sofocados por los bomberos del Ejército y voluntarios en Santa Cruz.



// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

72

HORAS DE ESPERA

SE necesitan para confirmar que los incendios fueron completamente sofocados.



// FOTO: CAPTURA

Un policía es golpeado por una turba de bloqueadores en Cochabamba.

LIGADA A EVO MORALES

Turba violenta golpea y retiene a un policía cerca a un punto de bloqueo

• Ahora El Pueblo

Grupos ligados a Evo Morales golpearon y mantienen retenido a un policía en inmediaciones del bloqueo que empezó hace cuatro días en la zona de Epizana, Totora, en Cochabamba.

“Estamos preocupados con lo que está pasando (...) Con estas acciones violentas quieren que Evo Morales repostule

y tapar todos los procesos en su contra”, denunció el secretario de Comunicación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Efraín Mollo.

BLOQUEO

Seguidores de Evo Morales cumplen hoy el quinto día consecutivo de bloqueo de caminos que se focaliza en zonas del Chapare, en el departamento de Cochabamba.

Los movilizados exigen al Gobierno anular los proce-

sos penales abiertos contra el también dirigente cocaleño, entre ellos por estupro y trata y tráfico de personas, y asegurar su candidatura presidencial en 2025.

“Las instituciones llamadas por ley deben tomar acciones en el asunto (para restablecer el orden). Estos actos inhumanos pretenden visualizar que ellos tienen fuerza, por la violencia pretenden imponernos posiciones y visiones partidarias y políticas de una persona”, cuestionó.

Sociedad

DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE EN LA CAPITAL DE COCHABAMBA

Congreso Plurinacional de Educación tendrá más de 700 participantes habilitados del país

Más de 60 organizaciones acreditaron a sus delegados para participar en el evento de carácter nacional, de acuerdo con la información oficial.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Anuncio del Congreso Plurinacional de Educación.

• Ahora El Pueblo

El Congreso Plurinacional de Educación, que se llevará a cabo del 11 al 15 de noviembre en Cochabamba, contará con más de 700 participantes cuyo objetivo será fortalecer la formación de las y los estudiantes en Bolivia.

La información fue proporcionada por el ministro de Educación, Omar Véliz, quien mencionó que luego de la conclusión de los congresos regionales y departamentales, y la presentación de sus propuestas para mejorar la calidad de la educación en Bolivia, la comisión de coordinación se reunió para trabajar en la sistematización de la información, que será debatida de manera amplia en el congreso en la ciudad de Cochabamba.

SECTORES

“Ponemos en conocimiento de la ciudadanía que en estas dos jornadas se ha debatido de manera profunda, donde se ha podido acreditar a diferentes sectores, estamos hablando de más de 60 sectores, entre organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas para que el evento pueda ser amplio y debatido, hay más de 700 participantes habilitados para el congreso del 11 al 15 de noviembre en la ciudad de Cochabamba”, explicó la autoridad.

POLÍTICAS EDUCATIVAS

El Congreso Plurinacional de Educación apunta a delinear políticas educativas que

respondan a las necesidades del país y a las aspiraciones de la sociedad boliviana.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el Congreso Educativo se desarrollará sobre la base de una reglamentación.

“Estamos trabajando por una educación de calidad, sin politizar y con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en favor de las niñas, los niños y los jóvenes estudiantes de los tres subsistemas de educación del Estado Plurinacional de Bolivia”, remarcó.

A partir de los nuevos lineamientos de política educativa, se busca profundizar una educación inclusiva, científica, técnica, tecnológica, productiva, revolucionaria, liberadora, progresista, intracultural, intercultural, plurilingüe, descolonizadora y despatriarcalizadora en el Sistema Educativo Plurinacional.

“Queremos indicar que los criterios que se han venido manejando se mantienen, sin que eso signifique que ya está todo cerrado, sino que mediante el reglamento se permitirá un amplio debate pensando siempre en la calidad educativa para los tres subsistemas de educación en beneficio de nuestros estudiantes”, señaló Véliz.



Omar Véliz

EL 19 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DEL BICENTENARIO

La Feria Turística de la Artesanía en Totora se desarrollará el sábado en la ciudad de La Paz

• Vilma Condori

El Viceministerio de Turismo y el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez hicieron el lanzamiento de la Feria Turística de la Artesanía en Totora, que se llevará a cabo el sábado 19 de octubre en la Plaza del Bicentenario, de La Paz, con el objetivo de promover y valorar las tradiciones artesanales de la región.

Esta actividad cultural congregará a más de 40 artesanos locales, quienes pre-

sentarán y venderán productos exclusivos confeccionados con totora, madera y tejidos tradicionales, resaltando la riqueza turística de la zona y la variedad de técnicas ancestrales de la región.

“Cuán importante es recordar la riqueza cultural de nuestro país. Tenemos a un representante de la familia Limachi, quien es un embajador de Bolivia en estas auténticas expediciones. En ninguna parte del mundo se han visto embarcaciones de totora con las características que tienen”, indicó el viceministro de Turismo, Iver Flores.

COMPETENCIA

La autoridad indicó que el siguiente domingo, en el municipio de Puerto Pérez, se llevará a cabo una competición con embarcaciones de totora, para la cual muchos participantes están inscritos, además se podrá disfrutar de su danza y artesanía.

El alcalde municipal de Puerto Pérez, Adolfo Salinas, destacó que la feria se llevará a cabo por primera vez en la ciudad de La Paz y ahí se ofrecerán tejidos, gastronomía y artesanías en totora, convirtiéndose en un evento excepcional para difundir la cultura local.



Artesanías en totora que serán exhibidas en la feria.

// FOTO: CONOCE BOLIVIA

Sociedad

• Vilma Condori

El Ministerio de Salud y Deportes presentó la Guía de Implementación de la Rehabilitación en el primer nivel de atención en salud, con el objetivo de orientar en la adecuada implementación y mejorar el acceso y la calidad para personas con discapacidad y deficiencias en los primeros niveles de atención.

“Con mucho orgullo, presento el trabajo realizado por la unidad y por todos los profesionales que han acompañado la elaboración de esta guía, ya que integra todo lo relacionado con el sistema de salud, especialmente el primer nivel, que cuenta con más de 3.000 establecimientos de salud en todo el país, con sus diferentes características”, indicó la viceministra de Gestión del Sistema de Salud, Mariana Ramírez.

La autoridad explicó que implementar e impulsar una guía que genere servicios de rehabilitación en estos establecimientos abrirá el acceso a todas las personas que sufren algún tipo de dolencia o deficiencia y que necesitan atención oportuna.

La discapacidad es, en la actualidad, un problema de salud pública a nivel mundial, y es obligación del Estado responder integralmente dentro de su sistema de salud. Por esta razón, agregó, el gobierno del presidente Luis Arce incentiva la implementación de la guía.

BENEFICIA PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Salud presenta la Guía de Implementación de Rehabilitación en el primer nivel de atención

De enero a agosto de 2024 se efectuaron 167.035 atenciones en centros/servicios de rehabilitación, de los cuales el 70% corresponde al primer nivel de atención.

Por su parte, la jefa de la Unidad de Gestión de Política de Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes, Blanca Condori, expresó su satisfacción por la presentación de la guía y señaló que es muy importante para atender de forma temprana, oportuna, adecuada e integral a las personas con discapacidad y a quienes presentan algún tipo de deficiencia.

De acuerdo con la información, de enero a agosto de 2024, se efectuaron 167.035 atenciones en centros/servicios de rehabilitación, de los cuales el 70% corresponde al primer nivel de atención en salud, en diferentes servicios (Medicina, Fisioterapia, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional, entre otros). Del total, se registraron 46.465 atenciones de 0 a 9 años, 15.965 atenciones de 10 a 19 años, 66.819 atenciones de 20 a 59 años, 37.786 atenciones para mayores de 60 años, los cuales son brindados de manera gratuita en el marco del Sistema Único de Salud.

Personal en salud y los beneficiarios junto a la viceministra Mariana Ramírez.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

LUEGO DE RENOVAR SU HABILITACIÓN ANTE LA ASUSS

El Seguro Social Universitario en Sucre adopta el reto de llegar a la acreditación

• Ahora El Pueblo

Con un puntaje de 100% y llegando a la excelencia, el Seguro Social Universitario (SSU) de Sucre renovó su habilitación ante la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS) y ahora adopta el reto de conseguir, en el menor tiempo posible, su acreditación.

La entrega de la resolución administrativa y descubrimiento de la plaqueta plateada tuvo lugar en el edificio perteneciente al SSU de Sucre, con la presencia de autoridades universitarias y de la ASUSS.

El director de la Autoridad de Supervisión, Rubén Colque Mollo, señaló que cuando se habla de calidad no solamente se refiere a hacer las cosas bien, sino que se debe someter a un elemento fundamental como es el medio de verificación.

“Tenemos que constatar a través de los formularios, a través de la evaluación interna y externa. Tenemos que demostrar que lo estamos haciendo bien, alguien tiene que verificar aquello y eso es a través de un procedimiento técnico que es bastante riguroso. La ASUSS no regala habilitaciones o acreditaciones, lo hacemos a través de un proceso riguroso. La evaluación externa es como todo proceso de acreditación: profesionales de otras instituciones se encargan de hacer la evaluación”, afirmó.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Autoridades luego de recibir la habilitación.

Ahora
EL PUEBLO

MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY 348

9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.



EDICTO

La Paz, 02 de julio de 2024
CA/DGAJ/UJAJ N° 0100/2024

Señora
Fedor Tulio Santalla Alarcón
GARANTE DE BECARIA DEL PROGRAMA 100 BECAS DE ESTUDIO DE POSTGRADO
Bloque "A" N° 209, Zona Los Pinos
La Paz - Bolivia
Presente.-

REF.: **COMUNICA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE COMPROMISO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DGESU - 008/2015.**

De mi consideración:

En fecha 03 de agosto de 2015 fue suscrito el Contrato de Compromiso sobre cumplimiento de obligación DGESU - 008/2015 entre el Ministerio de Educación, representado legalmente por el Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez en calidad de Ministro de Educación, Adriana Gabriela Santalla Santa Cruz en calidad de Becaria y sus garantes solidarios, mancomunados e indivisibles Fedor Tulio Santalla Alarcón y Delia Francisca Santa Cruz Jiménez, con el objeto de compeler a la becaria a cumplir con el Reglamento "100 Becas de Estudio para la Soberanía Científica y Tecnológica" y las obligaciones plasmadas en el mismo contrato.

Al presente, de acuerdo al Informe Técnico IN/VESFP/DGESU N° 0271/2024 de 8 de abril de 2024, se ha evidenciado que la Becaria no cumplió la obligación de prestar servicios profesionales para el Estado Plurinacional de Bolivia por el doble del periodo de duración de la Beca de estudios, ni la réplica académica, incurriendo en el incumplimiento de obligaciones del Becario establecidas en los Números 1, 8 y 9 de la Cláusula Quinta del Contrato de Compromiso sobre cumplimiento de obligación DGESU - 008/2015; además del incumplimiento de los Incisos g) y h) del Artículo 36 del Reglamento "100 Becas de estudio para la Soberanía Científica Tecnológica", aprobado por Resolución Ministerial N° 645/2014 de 2 de septiembre de 2017, concordante con el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 2100 de 01 de septiembre de 2014.

En consecuencia, siendo que dicho incumplimiento se circunscribe en los Números 5 y 9, y el último párrafo de la Cláusula Sexta del Contrato de Compromiso sobre cumplimiento de obligación DGESU - 008/2015, esta Cartera de Estado comunica a usted la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE COMPROMISO SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN DGESU - 008/2015**, en efecto, conforme lo previsto en la misma Cláusula y en el Artículo 40 del Reglamento "100 Becas de estudio para la Soberanía Científica Tecnológica", aprobado por Resolución Ministerial N° 0255/15 de 28 de abril de 2015, procede la pérdida de condición de becario y la pérdida del beneficio de la beca, quedando el titular y sus garantes solidarios, mancomunados e indivisibles obligados a la restitución inmediata de la suma de **Bs361.014,51 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CATORCE 51/100 BOLIVIANOS)**, suma que, a objeto de no generar daño económico al Estado, deberá ser depositada a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) N° 3987, habilitada en el Banco Central de Bolivia (BCB) N° Libreta TGN: 00099021001, sea en el plazo de treinta (30) días del calendario, computable a partir del día siguiente de su notificación, conforme al Manual de Procesos de Recuperación de importes erogados a favor de Becarios, dentro del Programa 100 Becas de Estudio de Postgrado o Pregrado del Ministerio de Educación, señalando que esta Cartera del Estado, tomará las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento.

La determinación es asumida en mérito a las consideraciones contenidas en el Informe Técnico IN/VESFP/DGESU N° 0271/2024 de 8 de abril de 2024, emitido por la Profesional en Gestión de Becas Universitarias de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional e Informe Legal IN/DGAJ/UJAJ N° 0593/2024 de 13 de junio de 2024, emitido por el Profesional Jurídico de Educación Regular de la Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Con este particular saludo a usted atentamente.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJDP/N° 1377/2024
La Paz, 11 de octubre de 2024
RECAUDACIÓN FONDO SOLIDARIO

VISTOS:
El Informe Técnico APS-USO-INF-117-2024 de 11 de octubre de 2024, el Informe Legal APS-DJ-UJP-INF-343-2024 de 11 de octubre de 2024 y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 45 de la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, señala que la dirección, control y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado y que la misma se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece la nueva estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado.

Que, en atención al Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP, como una institución que fiscaliza, controla, supervisa y regula la Seguridad Social de Largo Plazo, considerando la normativa de Pensiones, Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 34 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de pensiones de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, serán asumidos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP.

Que, el artículo 35 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, dispone que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP, fiscaliza, controla, supervisa y regula la Seguridad Social de Largo Plazo, considerando la Ley N° 1732 de 29 de noviembre de 1996, de Pensiones, Ley N° 3785 de 23 de noviembre de 2007, de la Pensión Mínima; Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez; y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 167 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, determina que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Que, los incisos a) y b) del artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, establece como una de las funciones y atribuciones de la APS, el cumplir y hacer cumplir la Ley de Pensiones y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos, asimismo, se encuentran fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y sus reglamentos correspondientes.

Que, el parágrafo I del artículo 169 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, establece que el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

CONSIDERANDO:

Que, entre las funciones y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, se encuentra la de cumplir y hacer cumplir la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones y sus reglamentos, conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 168 de la referida Ley.

Que, la Ley N° 1582 de 01 de octubre de 2024, en su Artículo 1, inciso b) modifica el financiamiento del Fondo Solidario, establecido en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones; asimismo, el Artículo 2, parágrafo II, modifica los incisos c), d) y f) del Artículo 87 de la citada Ley N° 065.

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 1582 de 01 de octubre de 2024 y a la atribución de regulación que tiene la APS, corresponde emitir el Acto Administrativo respectivo, referente a la recaudación para el Fondo Solidario, no existiendo impedimento legal alguno para dar curso a la aprobación a través de Resolución Administrativa, toda vez que, dicha solicitud no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, fue designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

PRIMERO. - I. Los Empleadores, Asegurados Dependientes, Consultores y Empleadores del Sector Minero Metalúrgico, deberán efectuar los Aportes conforme a los porcentajes establecidos en la Ley N° 1582 de 01 de octubre de 2024 que modifica los incisos c), d) y f) del artículo 87 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, a partir del periodo de cotización correspondiente a octubre 2024.

II. Para Asegurados Independientes los porcentajes establecidos entrarán en vigencia a partir del día siguiente a la notificación con la presente Resolución Administrativa.

III. La deducción, retención y pago de las Contribuciones deberán efectuarse conforme a disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO. - La Gestora deberá difundir y socializar el contenido de esta Resolución a través de todos los medios de comunicación disponibles; asimismo debe asegurarse que los Formularios de Pago de Contribuciones - FPC estén actualizados y sean accesibles en todas las oficinas a nivel nacional a través de la oficina virtual permitiendo a los usuarios ingresar desde cualquier ubicación.

TERCERO. - I. Los Empleadores y Consultores que hayan efectuado pagos de Aportes correspondientes al periodo de octubre de 2024 a partir de la publicación de la Ley N° 1582, deberán regularizar las diferencias en los porcentajes establecidos para cumplir con la normativa.

II. La Gestora, calculará la diferencia resultante de la aplicación de los nuevos porcentajes y notificará a los Empleadores para que procedan con la regularización, hasta el último día hábil del mes posterior a aquel en que devengan los sueldos o salarios de sus Dependientes de acuerdo a lo establecido en el parágrafo I anterior y conforme a normativa vigente.

III. La Gestora, calculará la diferencia resultante de la aplicación de los nuevos porcentajes y notificará a los Consultores, según corresponda, para que procedan con la regularización hasta la fecha de finalización de su contrato de acuerdo a lo establecido en el parágrafo I anterior y conforme a normativa vigente.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Lic. María Esther Cruz López
Directora Ejecutiva
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS



I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 42/2024, del 16/10/2024

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	364	91	93.781	4,1600
BB-MU 0,92%	BCB	364	-	7.909	0,9200
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	5.906	1,4000

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		18/10/2024	al	22/10/2024		
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)	
BT-MN 4,50%	TGN	2.184	-	50.000	4,5000	
BT-MN 4,67 %	TGN	2.912	-	50.000	4,6700	

Oferta de Reportos del		17/10/2024	al	23/10/2024		
------------------------	--	------------	----	------------	--	--

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
		Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 43/2024

Miércoles 23/10/2024			Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.				
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	300.000
BB-MU 0,92%	BCB	09:10	-	UFV	364	Competitiva	60.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:20	-	UFV	546	Competitiva	60.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:30	-	UFV	728	Competitiva	60.000
BT-MN 4,18%	TGN	09:10	-	MN	728	Competitiva	150.000
BT-MN 4,25%	TGN	09:20	-	MN	1.092	Competitiva	150.000
BT-MN 4,32%	TGN	09:30	-	MN	1.456	Competitiva	50.000
BT-MN 4,39%	TGN	09:40	-	MN	1.820	Competitiva	50.000
BT-MN 4,50%	TGN	09:50	-	MN	2.184	Competitiva	100.000
BT-MN 4,67%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	100.000
BT-MN 4,80%	TGN	10:10	-	MN	3.640	Competitiva	50.000
BT-MN 5,00%	TGN	10:20	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

- En días.
- El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
- Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
- En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 01/2024, 05/2024 y 06/2024
- Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.



CONVOCATORIA PUBLICA MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa en el marco de lo establecido en el Artículo 65 inciso k) del Decreto Supremo 0181, convoca públicamente a Empresas Nacionales productoras establecidas en el País, a objeto de que presenten su propuesta en el marco de las especificaciones técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL PERSONAL CUADROS DE LAS FUERZAS ARMADAS"**, para lo cual los interesados deberán recabar mencionado documento en el Piso 3 - Unidad de Gestión Logística ubicada en la Plaza Avaroa, Sopocachi. Av. 20 de Octubre esq. Pedro Salazar N° 2502. Asimismo, podrán ser descargadas de la Página Oficial del Ministerio de Defensa. <https://www.mindef.gob.bo/mindef/>.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"ADQUISICIÓN DE ACEITE PARA EL PERSONAL CUADROS DE LAS FUERZAS ARMADAS"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total, según la cantidad requerida en las Especificaciones Técnicas
MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	Precio Evaluado Mas Bajo (PEMB).
ENCARGADO DE ATENDER CONSULTAS	Lic. Monica Arreaño Secko
TELÉFONO - TELÉFONO MÓVIL	Telf. 2610502 - 60259019
CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS	monica.arreano@mindef.gob.bo
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
Presentación de propuestas en sobre cerrado, hasta hrs. 11:00 del día 23 de Octubre de 2024, en la Sección de Compras Públicas del Ministerio de Defensa (4to.piso) Av. 20 de octubre Esq. Pedro Salazar N° 2502), debiendo incluir mínimamente la siguiente documentación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del proponente. - Propuesta económica en moneda Nacional. - Propuesta Técnica. - Número de Identificación Tributaria NIT. - Otra documentación requerida en las especificaciones técnicas. 	

Política

• Mónica Huancollo

Frente al bloqueo de caminos del evismo que tiene aislada a Cochabamba, el presidente Luis Arce aseguró que hará respetar la “estabilidad del país” y “no cederá ante quienes quieren incendiar el país para protegerse de las acusaciones personales, por las que deben dar la cara”.

“Sepan ustedes que vamos a hacer respetar la estabilidad de los bolivianos, que no vamos a ceder ante quienes quieren incendiar el país para protegerse de las acusaciones personales, ante las cuales deben dar la cara”, afirmó el mandatario en el acto de aniversario por los ocho años de creación de la Asociación de Gobiernos Autónomos del Departamento de La Paz (Agamdepaz).

La declaración surge por el bloqueo de caminos instalado en varias vías de Cochabamba que conectan con el oriente por seguidores de Evo Morales y que en su quinto día deja graves daños para el departamento de Cochabamba, pues es la región aislada con la medida. Según industriales de esa zona, el daño es de \$us 18 millones diarios.

El objetivo del bloqueo es que se levanten los ocho procesos que se siguen contra el expresidente Morales en la justicia, entre estos el supuesto delito de abuso sexual a una adolescente de 15 años. Producto de la agresión, la víctima quedó embarazada y nació una niña que fue reconocida por Evo, según declaró el padre de la afectada en una audiencia que se llevó a cabo en Tarija.

EL PRESIDENTE AFIRMÓ QUE HARÁ RESPETAR LA ESTABILIDAD

Arce: “No vamos a ceder ante quienes quieren incendiar el país para protegerse de las acusaciones personales”



Autoridades del Gobierno junto al presidente Luis Arce en el acto de aniversario de Agamdepaz, en la Casa Grande del Pueblo.

18

MILLONES DE DÓLARES AL DÍA pierde Cochabamba por el bloqueo que busca la impunidad de Morales. Hay al menos dos policías heridos.



con justicia social para todo el pueblo boliviano”.

“Se ha demostrado que es posible reconstruir la patria, por lo que seguiremos trabajando para que cada día el Estado Plurinacional sea más fuerte, digno y con justicia social para todo el pueblo boliviano”, dijo.

“LIDERAZGOS BUITRES”

El alcalde de La Paz, Iván Arias, consideró que los “lide-

razgos buitres” deben acabar y pidió al Gobierno que se respete el Estado de derecho, en relación al bloqueo de caminos que busca librar de los delitos de abuso que involucran a Morales, cuando era presidente del país.

“Estos liderazgos buitres, estos liderazgos que quieren alimentarse de la carroña, que quieren alimentarse de la muerte de la gente, tie-

// FOTOS: RRSS



Un bloqueo en Sacaba con la presencia de niños.



Las personas caminan en un punto de bloqueo en Cochabamba.

AD DE BOLIVIA

"No incendiar personales"



“Sepan ustedes que vamos a hacer respetar la estabilidad de los bolivianos, que no vamos a ceder ante quienes quieren incendiar el país para protegerse de acusaciones personales ante las cuales deben dar la cara”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

Cochabamba (FSUTCC), emplazó a los bloqueadores a que levanten la medida, de lo contrario lo harán los campesinos.

“Estamos dando hasta el sábado para que los bloqueos de Evo Morales finalicen”, advirtió, reportó el sistema RPO Bolivia, que también informó que al menos dos policías están heridos por las agresiones causadas por los bloqueadores.

Mamani criticó que los bloqueadores del Chapare se extiendan en su medida fuera de su jurisdicción, “perjudicando y dañando de gravedad la economía de Cochabamba”.

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) instruyó a sus bases no permitir el acarreo de personas.

nen que acabar. Nosotros pedimos mano dura”, instó el burgo maestro antes de ingresar a la Casa Gran del Pueblo para participar en el encuentro de alcaldes de ciudades capitales convocado por el Presidente.

PLAZOPARA DESBLOQUEAR

Martín Mamani Suárez, secretario de Relaciones de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de



Ahora el evismo va contra la pausa ambiental y un exministro advierte de que el bloqueo se alimenta con "sangre" para tumbar el poder

El bloqueo del evismo no solo busca que se levanten los procesos por abuso a menores de edad que pesan contra el ex presidente de Bolivia, también exigen anular la pausa ambiental, según su pliego petitorio de 10 puntos. En tanto, el ex ministro de la Presidencia Juan Ramón Quintana, muy cercano a Evo Morales, advirtió de que el bloqueo es un “rito que se alimenta de sangre (...) y termina siendo prácticamente el rito de defunción del poder”.

Mediante una carta enviada al Gobierno nacional, el llamado “Estado Mayor del Pueblo”, creado por el ex presidente del país, describió su pliego petitorio de 10 puntos, en el que demanda “retirar los cargos que pesan en contra de Morales, entre estos los delitos de trata y tráfico de personas que son investigados por la Fiscalía de Tarija”.

Además piden abrogar el Decreto Supremo N° 5225 de Pausa Ambiental, aprobado en septiembre de este año por el Gobierno nacional para dar un respiro y evitar quemas, además de paralizar, por lo menos 10 años, la distribución de tierras fiscales, con el fin de prevenir incendios forestales que este año han arrasado con más cerca de 10 millones de hectáreas de bosque de Bolivia.

ADVERTENCIA

El radical ex militar y ex ministro de la Presidencia Juan Ramón Quintana explicó a Abya Yala, medio controlado por el evismo, que “el rito de los bloqueos es gradual” y que no es posible instalar “de la noche a la mañana” muchos puntos de interrupción de vías en el país.

El ex mayor de Ejército, entrenado en la golpista Escuela de las Américas, adelantó que

los bloqueos irán en aumento advirtiendo que “una chispa puede incendiar la pradera”.

“Si hay muertos en el bloqueo termina siendo el rito de defunción del poder y (...) estamos en un momento extremadamente crítico”, amenazó.

El evismo cumple el quinto día de bloqueo. Quintana defendió la medida, pero eludió mencionar su origen.

Leonardo Loza, senador evista, y aliado de Morales, sugirió que el Gobierno podría poner fin a los bloqueos si anula los procesos penales contra el ex mandatario. La estrategia de convulsionar el país busca que Evo Morales, quien fue presidente por 14 años, “vuelva a gobernar este país”, señaló Loza en su momento.

Humberto Claros, seguidor de Morales, confesó que el bloqueo no terminará hasta que renuncie Arce.



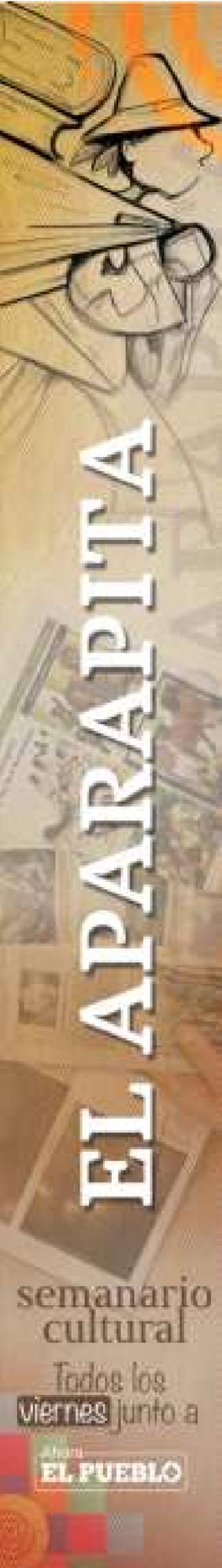
Quema de llantas y piedras en una vía de Cochabamba.

Quintana: “El bloqueo termina siendo el rito de defunción del poder”

“El rito de los bloqueos es un rito gradual, no es ‘de la noche a la mañana vamos a hacer cinco puntos de bloqueo’. No. ¿Y cómo se alimenta el rito del bloqueo? Desafortunadamente, se alimenta a través de la sangre. Cuando hay compañeros que son golpeados, heridos, asesinados, el bloqueo termina siendo prácticamente el rito de defunción del poder”.



Frase de advertencia del ex ministro Juan Ramón Quintana



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)
 TRAMITE: 2024-59295-12-0-0-DDO
 CIAE: 0005-0001-0001-0012

EXTRACTO DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN PARA EL PROYECTO "PLANTA SOLAR UYUNI FASE II" PRESENTADA POR LA EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), Eusebio Lucio Aruquipa Fernández en legal ejercicio de la designación establecida mediante Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 01 de mayo de 2019 y demás disposiciones vigentes, en aplicación a lo normado por el artículo 27 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el artículo 21 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, emite el presente Extracto de Solicitud de Licencia de Generación para el Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II", con la capacidad de 2.5 MW que inyectará al Sistema Interconectado Nacional (SIN), presentada por la EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A.

SOLICITANTE: EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., legalmente representada por el Señor Rodrigo Corrales Arcienega, en su condición de apoderado legal, en mérito al Testimonio N° 435/2020 de 14 de diciembre de 2020, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° 75 a cargo de la Abog. Marioly Rocha Arancibia del Distrito Judicial de Santa Cruz.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Incrementar la oferta de generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) con la implementación del Proyecto: "Planta Solar Uyuni Fase II" que cuenta con una capacidad de 2,5 MW.

UBICACIÓN: El Proyecto: "Planta Solar Uyuni Fase II" se encuentra ubicada en la provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí a 15 km en dirección sureste de la ciudad de Uyuni. (Ver Anexo N° 1).

Cuadro N° 1
 Coordenadas Geográficas de Ubicación del Proyecto

Punto	Zona	Coordenada Este	Coordenada Norte
P1	19 K	732753	7722937
P2	19 K	732714	7722937
P3	19 K	732706	7722924
P4	19 K	732638	7722917
P5	19 K	732577	7722938
P6	19 K	732580	7722828
P7	19 K	732448	7722670
P8	19 K	732452	7722842
P9	19 K	732480	7722818

CRONOGRAMA DEL PROYECTO A EJECUTAR: El Cronograma de Ejecución del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II" se presenta en Anexo N° 2, que muestra un plazo de ejecución de 803 días calendario.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: El Presupuesto del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II" asciende a un valor de USD3.704.829,41 (Tres millones setecientos cuatro mil ochocientos veintinueve 41/100 dólares estadounidenses) equivalentes a Bs24.785.612,71 (Veinticuatro millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos doce 71/100 bolivianos).

DISPENSACIÓN AMBIENTAL: El Gobierno autónomo Departamental de Potosí, mediante nota SDMT CID-A/FNCA-C4/ N° 378/2024 de 27 de agosto de 2024 establece que el Proyecto "PLANTA SOLAR UYUNI FASE II" se encuentra en la Categoría Nivel 4, por lo que se encuentra dispensado del Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental.

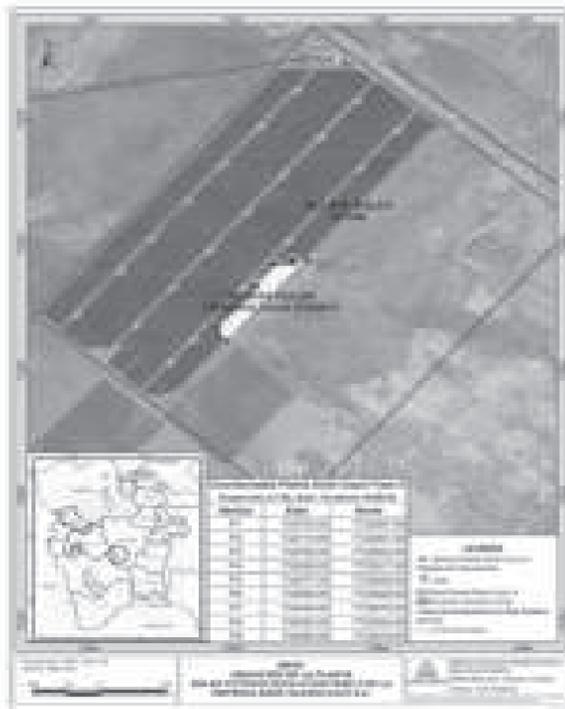
OBSERVACIONES Y OBJECIONES: Las personas individuales o colectivas que se consideren afectadas en sus derechos con la mencionada solicitud de Licencia de Generación del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II" con una capacidad de 2,5 MW, impetrada por la EMPRESA ELÉCTRICA ENDE GUARACACHI S.A., podrán hacer conocer en forma escrita sus observaciones u objeciones ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), dentro de los siguientes: treinta (30) días calendario computables a partir de la publicación del presente Extracto, a objeto que las mismas sean procesadas y resueltas conforme a lo establecido en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.

DOMICILIO DE LA AETN: La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) se encuentra ubicada en la Av. 16 de Julio (El Prado) N° 1571 de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, 07 de octubre de 2024

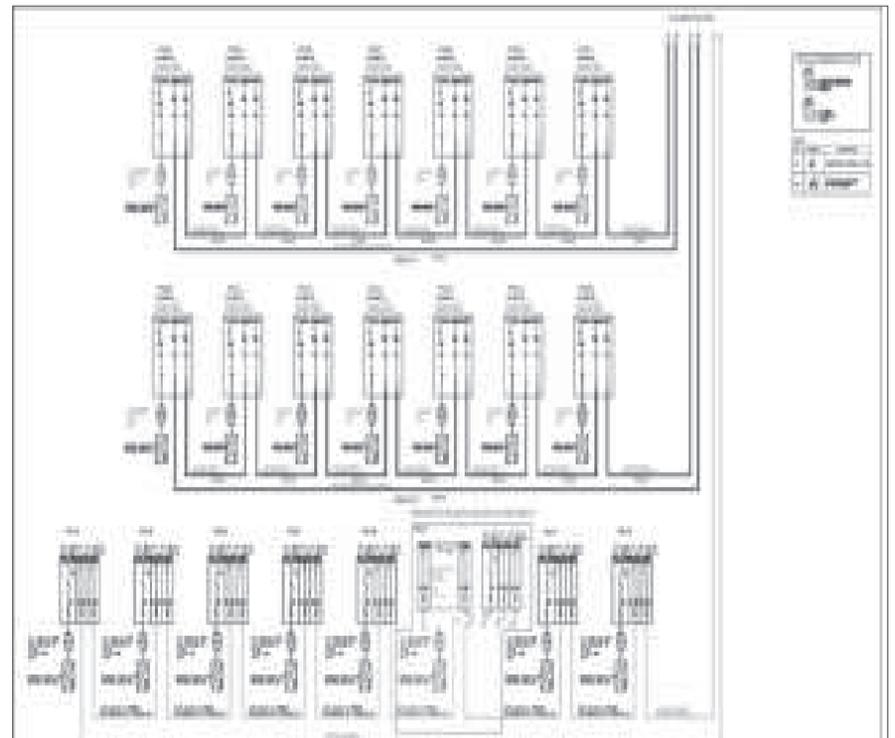


ANEXO 1
 Ubicación del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II"

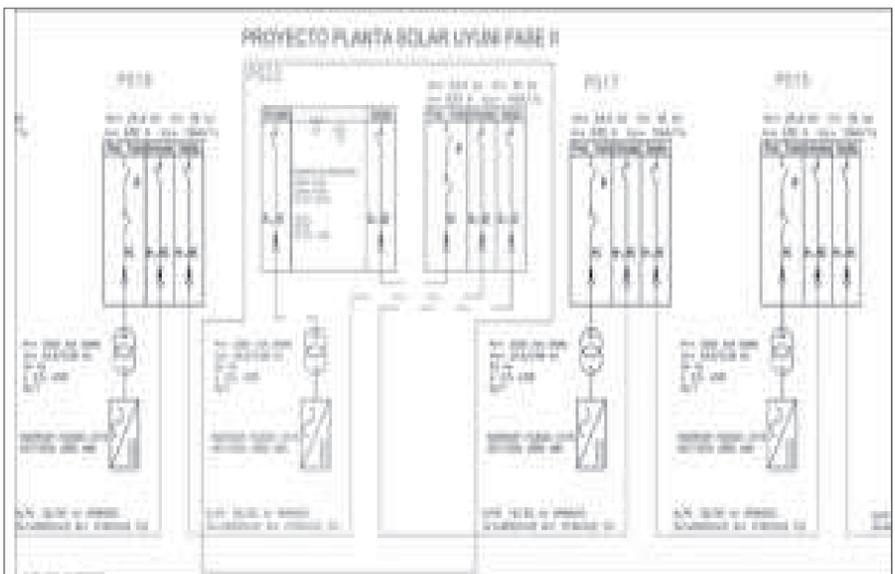


ANEXO 2
 Cronograma de ejecución del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II"

ANEXO 3
 Diagrama Unifilar del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II"



ANEXO 4
 Diagrama Unifilar (focalizado) del Proyecto "Planta Solar Uyuni Fase II"



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



Tribuna

El arte de la política: los BRICS, el futuro no es un sueño



David Gómez Rodríguez

El conocido periódico The Times publicó un controvertido artículo titulado Expanding BRICS alliance should worry NATO, que en su traducción al español puede leerse de la siguiente manera: La ampliación de la alianza BRICS debería preocupar a la OTAN. La intención evidente es satanizar a los BRICS, no obstante, tanto la existencia del artículo como las reacciones al mismo nos develan un escenario geopolítico pletórico y dramático necesario de analizar con arte, filosofía y ciencia.

Es cierto que la asociación internacional BRICS, que se reunirá entre el 22 y el 24 de este mes en Kazan, nunca ha sido un bloque militar, sin embargo, si el teórico y estratega militar Carl von Clausewitz tiene razón al afirmar que "La guerra no es simplemente un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de las relaciones políticas, una gestión de las mismas por otros medios", por mucho que la cancillería rusa exprese que "resulta ridículo equiparar siquiera teóricamente a los BRICS con el agresivo bloque militar de la OTAN, que durante las muchas décadas de su existencia sólo se ha caracterizado por promover invasiones sangrientas y por socavar la seguridad en diversas regiones del planeta", no es menos cierto que transformar la arquitectura financiera global por vías pacíficas constituye una amenaza para aquellos que han utilizado las guerras justamente para mantener el status quo, especialmente desde el punto de vista económico, donde el capitalismo, en su fase superior, fusionó el poder especulativo del dólar, el capital financiero de los bancos y el capital productivo de las industrias, en enormes multinacionales que controlan el proceso de concentración y centralización del capital que agudizan la explotación y la dominación, no sólo contra la clase trabajadora sino también contra naciones, expresándose el imperialismo como un sistema de control global.

Rompiendo esa lógica, los países BRICS en la actualidad han logrado superar al G7 en su contribución a la economía mundial, asimismo, aportan energía a 40% de la población mundial, además representan alrededor del 42% del uso de energía renovable y acumulan 38% de las importaciones mundiales del petróleo. Finalmente, si se admiten todos los nuevos países que solicitan ingreso a la plataforma, esa cifra aumentaría a 55%. Entonces, no se trata de una preocupación especulativa, pues lo energético es fundamental para entender y determinar la confrontación global entre el modelo unipolar promovido por el imperialismo norteamericano y el orden multipolar, que empujan potencias emergentes como China, Rusia, India e Irán. Ade-

más de países como Venezuela, que con la reserva petrolera más importante del mundo y sus minerales estratégicos, al ingresar a la alianza, facilitaría la emergencia de un nuevo orden donde el poder no sirva para la coerción sino para el desarrollo en conjunto, en formatos modernos de alianzas que respeten culturas y soberanías, tal y como ha sucedido con Petrocaribe y CELAC.

Los BRICS han instaurado en el escenario internacional políticas de desdolarización y reformas de los mercados globales como una estrategia para acumular poder frente a las de instituciones financieras controladas por Estados Unidos, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y aunque no se vean los misiles en los lobbies de los bancos y las torres financieras, esa es la verdadera guerra mundial. Al destronarse el dólar estadounidense como la moneda principal para las transacciones petroleras y las sanciones económicas no sean más panfletos, el modelo imperante se desmoronará bajo la mirada absorta de Washington y sus aliados. Los miles de millones que fluctúan en esas políticas y esas preocupaciones son los que el imperialismo trata de mantener en sus manos a través de la sangre que actualmente se derrama en Medio Oriente y en Ucrania bajo el auspicio de la OTAN.

"La OTAN es la destrucción, el dolor y el sufrimiento de millones de personas, la supresión de la identidad nacional, la expansión desenfrenada de la infraestructura militar y la imposición de la dictadura neoliberal en interés de un solo Estado (...) BRICS es la creación, la ayuda al desarrollo, el enriquecimiento mutuo de las civilizaciones, el respeto a los intereses de todos los países en aras de la construcción de un orden mundial verdaderamente justo", puntualizó la Cancillería rusa, liderada por el experimentado ministro para Asuntos Exteriores, Serguei Lavrov, que deja en claro el contraste entre los modelos y bloques que se debaten conceptual y materialmente el mundo.

Es necesario celebrar la invitación que le hacen a la OTAN de preocuparse por los avances en materia económica y política que tienen los BRICS hoy, pues en ese sentimiento se guardan certezas que nos permiten decir que el futuro no es un sueño, frase con la que la artista Cao Fei nombró una de

sus exposiciones más importantes. Cao Fei (Guangzhou, China, 1978) es una de las artistas visuales más importantes de China y del escenario internacional contemporáneo. Ella experimenta con diferentes medios, plataformas y soportes, interpretando cómo los abruptos cambios sociales y tecnológicos del siglo XXI afectan nuestras subjetividades y nuestra noción del pasado y del futuro.

La artista que crea en un cine remodelado de Pekín, situado cerca del 798 Art District, en una zona con un pasado industrial construida en los años 50 con la ayuda de profesionales de la Unión Soviética, es en principio una investigadora que centra su trabajo en cuatro temas fundamentales: "Memorias del socialismo y ciencia ficción", "Fabricación y globalización", "Pasado y presente del mundo virtual" y "Urbanización y distopía".

Es necesario celebrar la invitación que le hacen a la OTAN de preocuparse por los avances en materia económica y política que tienen los BRICS hoy, pues en ese sentimiento se guardan certezas que nos permiten decir que el futuro no es un sueño, frase con la que la artista Cao Fei nombró una de sus exposiciones más importantes.

Temas que son en esencia amplios escenarios en los cuales el mundo en transformación debe pensarse en función de garantizar el desarrollo humano y alejarse del apocalipsis transhumano que se vislumbra en los planteamientos de magnates y presidentes amantes del capitalismo neoliberal. Second Life o RMB City, por ejemplo, es un entorno virtual tridimensional e interactivo que tuvo mucho éxito en la década de 2000, ahí se mezclan símbolos, espacios y objetos típicos de la cultura china: bicicletas, banderas rojas, estrellas amarillas, edificios, osos pandas, trenes, estatuas de Mao, etc. Germinan de forma pletórica y caótica objetos cotidianos y

arquitectónicos al ritmo del desarrollo. La artista utiliza el vídeo como recurso principal, pero el espacio expositivo siempre es una instalación inmersiva, que nos permite viajar en diferentes planos de la realidad, de lo virtual a lo material, permitiendo además que podamos transitar del pasado al futuro en una obra, invitándonos a jugar con las fronteras de lo que concebimos como realidad, dejándonos preguntas, preocupaciones y esperanzas en un discurso plástico que no deja indiferente ni a politólogos ni a filósofos ni a economistas... sobre todo si ponemos en el horizonte del desarrollo de la humanidad a la sociedad y la economía china.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Resultados en la lucha al contrabando

En un país en donde las fronteras extensas han sido históricamente un desafío para el control del comercio ilegal, el Gobierno está demostrando que una estrategia bien ejecutada puede marcar la diferencia.

Los informes sobre las operaciones del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando y las patrullas del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando revelan un panorama alentador en la batalla contra este flagelo económico.

Con 6.559 operaciones especiales de vigilancia e interdicción ejecutadas hasta el 15 de octubre, que han resultado en una afectación al contrabando de más de Bs 396 millones, el Gobierno envía un mensaje claro: la lucha contra el comercio ilegal es una prioridad nacional.

El viceministro Amílcar Velásquez subrayó la importancia de estos esfuerzos, destacando cómo los controles reforzados en las fronteras con Perú, Paraguay, Argentina y Brasil están frenando significativamente el contrabando a la inversa.

Esta modalidad, que implica la salida ilegal de productos nacionales, ha sido una preocupación creciente en los últimos tiempos, amenazando la estabilidad de los precios internos y la seguridad alimentaria del país.

Los resultados de estas operaciones son impresionantes y variados. Desde la incautación de ganado y alimentos hasta el de-

comiso de mercadería diversa, cada operativo contribuye a proteger la economía nacional.

El "comiso histórico" de mercadería valuada en más de Bs 352 millones en Sacabaya, Oruro, grafica el alcance y la efectividad de estas acciones.

Es importante el enfoque estratégico adoptado, con el despliegue de unidades militares especializadas en puntos clave de las fronteras, que forman una red de vigilancia que cubre eficazmente los más de 7.000 kilómetros de fronteras del país.

Esta intensificación de los esfuerzos contra el contrabando no solo protege la economía formal y los ingresos fiscales, sino que también salvaguarda la producción nacional y los empleos que dependen de ella.

Además, contribuye a mantener la estabilidad de precios en productos esenciales, aspecto crucial en tiempos de presiones inflacionarias globales.

Los resultados obtenidos en esta tarea son motivo de optimismo. Demuestran

que, con coordinación interinstitucional y un enfoque estratégico, es posible hacer frente a un problema tan arraigado como el contrabando.

El camino es largo, pero los pasos dados hasta ahora son firmes y en la dirección correcta.

Esta intensificación de los esfuerzos contra el contrabando no solo protege la economía formal y los ingresos fiscales, sino que también salvaguarda la producción nacional y los empleos que dependen de ella.

A PULSO





Raúl Bravo Portocarrero.

// FOTO: RXFOCUART

DESTACADO EDUCADOR Y POLÍTICO BOLIVIANO

Restauran y catalogan legado de Raúl Bravo Portocarrero

El objetivo es conservar el archivo personal que incluye escritos de historia, educación y temas militares.

• AHORA EL PUEBLO

El legado de una de las figuras destacadas de la educación y la política boliviana, Raúl Bravo Portocarrero, es restaurado y catalogado por el Instituto Educativo Miguel de Cervantes y la historiadora Paola Oyanguren, en colaboración con la restauradora Tatiana Suárez Patiño, financiado por el Fondo Concurrible Municipal de las Culturas y las Artes (Focuart)

La importancia de conservar el archivo personal de Bravo Portocarrero radica en su potencial para futuras generaciones de investigadores y estudiantes que busquen entender la compleja historia boliviana del siglo XX.

El archivo incluye valiosos escritos sobre historia, educación y temas militares.

“Este acervo no solo es una fuente invaluable de información sobre los logros de Bravo, sino también una herramienta esencial para quienes buscan comprender el impacto de la educación en el desarrollo social y político de Bolivia”.

Portocarrero nació en 1906 y falleció en 1995. A lo largo de su vida no solo fue testigo de momentos cruciales, sino que también fue un agente de cambio, promoviendo el desarrollo a través de la enseñanza, el servicio militar y su participación política.

Bravo dedicó más de cinco décadas al fortalecimiento del sistema educativo boliviano, particularmente en las áreas rurales, dejando una huella indeleble en la vida de miles de estudiantes.

Bravo, como director nacional de Secundaria y de Educación Rural, lideró la creación de más de 30 núcleos escolares campesinos y cerca de mil escuelas seccionales.

EN CAFÉ SEMILLA JUVENIL

Presentan el documental *Che, la eterna mirada*

• AHORA EL PUEBLO

El documental *Che, la eterna mirada*, del cineasta argentino Edgardo Cabeza, será exhibido el sábado en La Paz, en Café Semilla Juvenil, en el marco del 57 aniversario de la presencia de Ernesto Che Guevara en Bolivia. Comentarán el filme el director ejecutivo de la videoteca Barbarroja, Jorge Barrón, y la guionista y productora de cine Verónica Córdova.

El documental recorre la vida del Che Guevara, además de las investigaciones elaboradas en 1997 para dar con su paradero a cargo de un equipo científico de Argentina y Cuba.

Los antropólogos forenses y geofísicos desarrollaron un trabajo de búsqueda en tierras del aeródromo de Vallegrande, en el departamento de Santa Cruz, para dar con los restos del Che y seis compañeros de lucha que recibieron igual trato.

En el documental también se relatan los acontecimientos del 8 de octubre de 1967, cuando el Che Guevara cae prisionero en el combate de Vado del Yeso, frente a las fuerzas de los Rangers bolivianos, y su fusilamiento un día después, en la escuelita de La Higuera.

Además están los testimonios del general Gary Prado Salmón y la enfermera Susana Osinaga, sumados a los relatos de los responsables del hallazgo y de los pobladores de Vallegrande.

El Che Guevara que participó en la revolución cubana abogó por la expansión de la lucha armada en regiones del tercer mundo e impulsó la instalación de “focos” guerrilleros en América Latina.

Entre 1965 y 1967 combatió en el Congo y en Bolivia. En este último país fue capturado y ejecutado por el Ejército de Bolivia, con informes que indican la colaboración de la CIA, el 9 de octubre de 1967.

El documental *Che, la eterna mirada* será exhibido a las 19.00 de este sábado 19 de octubre en Café Semilla Juvenil, ubicado en la calle Almirante Grau de la zona de San Pedro. El ingreso es libre.



// FOTO: CAFÉ SEMILLA JUVENIL

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2024 CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR UN LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE LAS HORAS 01:00 Y 06:00 a la avenida Cívica (entre calles 7 y 10); calle 7 (entre avenidas George Squier y Cívica) y calles adyacentes de la zona Ciudad Satélite.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Alto Lima Tercera Sección demarcando calle 3 (desde avenida 7 hasta avenida 9); avenida 8 (desde calle 3 hasta calle 2), calles adyacentes.

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Pococota; calles: 19 Tacarani (entre avenidas Warisata y Alcoche) 20 Chacoma (entre calle Alianza y avenida Alcoche); avenida Alcoche; calles: Alianza (entre avenida Pococota y calle 20 Chacoma), Caquiaviuri (entre calle 18 Chiuta y avenida 21 Huayna Potosí), Provincial, Chaqui; callejones: 2, 3; Iglesia Evangélica Metodista y calles adyacentes de la zona Villa Huayna Potosí.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Nueva Marca demarcando, calle Camacho (desde calle Tupac Amaru hasta calle Saucari) y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Costanera; calle B (entre calle J. Gutierrez y avenida Los Andes); avenida 23 de Julio (entre calle 16 de Noviembre y avenida Los Andes); calles: 16 de Noviembre, 3, 11 de Febrero (entre avenidas Costanera y 23 de Julio) y calles adyacentes de la urbanización Villa La Amistad.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Yervani, Huayllara, La Rinconada, Estación de Bombo de EPSAS (Rinconada, Huayllara), antena Tigo (Rinconada) antena Entel (Rinconada), Cooperativas mineras Jesús del Gran Poder, Unión y Beta Dorada de municipio de Coroico de la provincia Nor Yungas y municipio de Palca de la provincia Pedro Domingo Murillo.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo 800 17 3333 Línea gratuita

www.aduana.gub.bo Línea gratuita 000 70 000

Aduana Nacional

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO...

RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

Table with 4 columns: N°, PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N°, CONSIGNATARIO, RESOLUCIÓN DE ABANDONO, FECHA DE RESOLUCIÓN. Contains 31 rows of customs data.

Conforme a los artículos 153° inciso a) y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 51 del Decreto Supremo 2779 Reglamento para el Régimen Especial de Zonas Francas...

SEGUNDO.- Conforme al Art. 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de (20) días hábiles administrativos...

TERCERO.- Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo preteritorio de 20 días calendario...

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Firma y Sella: Mariela Janet Herrera Bautista - Responsable Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya - Gerencia Regional La Paz - Aduana Nacional

Firma y Sella: Delia Isidora Garnica Segovia - Responsable Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya - Gerencia Regional La Paz - Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: H & M GLOBAL LOGISTIC S.R.L. CON NIT 186438025, H & M GLOBAL LOGISTIC S.R.L. CON NIT 186438025, D.G. IMP. CAR DE DENIZ HUGO GUZMÁN GARCÍA CON NIT 3782386011, EMP. MULTISERVICIOS CARLO JARA IMP. EXP. S.R.L. CON NIT 153050029, JAVIER SOLÍZ MALDONADO CON NIT 2868568014, JUAN CARLOS GUIASADO DIAZ CON NIT 137083029, JUAN CARLOS GUIASADO DIAZ CON NIT 137083029, JUAN CARLOS GUIASADO DIAZ CON NIT 137083029, ADRIÁN FERNANDO GUIASADO DIAZ CON NIT 131497021, ADRIÁN FERNANDO GUIASADO DIAZ CON NIT 131497021, R.P.R. IMPOR CON NIT 187646027, R.P.R. IMPOR CON NIT 187646027, JOSE NESTOR ESTOFANERO TITO CON NIT 147514024, JOSE NESTOR ESTOFANERO TITO CON NIT 147514024, VALDIVIA PEÑA RODRIGO CON NIT 5308663010, RODRIGO VALDIVIA PEÑA CON NIT 5308663010, RODRIGO VALDIVIA PEÑA CON NIT 5308663010, AUGUSTO JOSE AYNA HUARAHUARA CON NIT 7370605018, AUGUSTO JOSE AYNA HUARAHUARA CON NIT 7370605018, POMA ROSA RENE CON NIT 141799021, POMA ROSA RENE CON NIT 141799021, POMA ROSA RENE CON NIT 141799021, IMPORT EXPORT DANIELA PINTO TRADIN CON NIT 171848029, IMPORT EXPORT DANIELA PINTO TRADIN CON NIT 171848029, IMPORT EXPORT DANIELA PINTO TRADIN CON NIT 171848029, MULTISERVICIOS CARLOS JARA IMP. EXP. S.R.L. CON NIT 153050029, EMP. MULTISERVICIOS CARLOS JARA IMP. EXP. S.R.L. CON NIT 153050029, BLAZ S.R.L. CON NIT 153150026, DENIZ HUGO GUZMAN GARCIA CON NIT 3782386011 E IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN GUMER S.R.L. CON NIT 164886022, con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano.

Firma y Sella: Delia Isidora Garnica Segovia - Responsable Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya - Gerencia Regional La Paz - Aduana Nacional

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

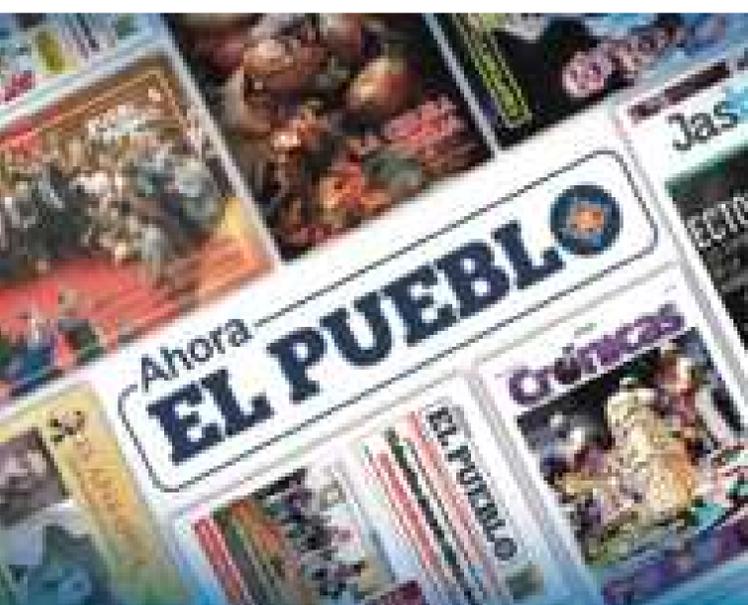
wFIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/acab/buc Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/ZIP2024/224 HR: GRLPZ/ZIP2024/287

EDICTO PARA: ADRIAN MARCOS CRESPO UREY con C.I. N°5191297 Cba. MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. HACE SABER: En aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ contra Adrian Marcos Crespo Urey, se dispone la notificación con la Resolución Sancionatoria N° 10-00066-24 de fecha 11 de octubre de 2024 que en su parte resolutoria establece: PRIMERO.- Establecer la existencia de una infracción grave, en la conducta de Adrian Marcos Crespo Urey con C.I. N° 5191297 Cba., Patricia Sofia Peña Crispin con C.I. N° 9981517 LP., prevista en los incisos a) La instalación de máquinas o cualquier otro medio de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego y c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060 concordantes con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con nueve (9) medios de juego (computadoras), en el lugar de juego legal ubicado en la Calle Yanacocha esquina Calle Abraham Ruescas N°20 planta baja de la ciudad de La Paz; asimismo, de conformidad con el Artículo 38, Parágrafo II, inciso e) del Decreto Supremo N° 2174 de 5 de noviembre de 2014, se declara el Decomiso Definitivo de nueve (9) medios de juego (computadoras) decomisados en fecha 07 de febrero de 2024 según el Acta de Control Detectivo y Decomiso Preventivo - JLAS N° 0001863, y demás medidas preventivas establecidas en el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00046-24 de fecha 04 de julio de 2024. Finalmente se declara que no se procede con la ratificación de la medida preventiva de clausura del lugar de juego legal ubicado en la Calle Yanacocha esquina Calle Abraham Ruescas N°20 planta baja de la ciudad de La Paz, debido a que la referida medida fue levantada en fecha 09 de junio de 2024 según el Acta Notarial N°150/2024 labrada por el Notario de Fe Pública N°67 de la ciudad de La Paz, conforme lo dispuesto por el Auto N°11-00120-24 de fecha 04 de julio de 2024, actos que cursan en antecedentes del presente proceso. SEGUNDO.- Sancionar a Adrian Marcos Crespo Urey con C.I. N°5191297 Cba., y Patricia Sofia Peña Crispin con C.I. N° 9981517 LP., con la imposición de la multa de UFV's 45.000,00.- (Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), por la infracción de los incisos a) y c) del numeral 2, parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060 de Lotería y Juegos de Azar, concordante con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con nueve (9) medios de juego (computadoras). TERCERO.- Los Sr(s). Adrian Marcos Crespo Urey con C.I. N°5191297 Cba., y Patricia Sofia Peña Crispin con C.I. N° 9981517 LP., tienen el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles para el pago de la citada multa computables desde el día siguiente de la notificación con la presente resolución, en la Cuenta de la Autoridad de Fiscalización del Juego N° 10000019494305 del Banco Unión S.A., caso contrario se aplicará el recargo sobre el importe de la multa hasta el día del pago, en aplicación del Artículo 30 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 51 del Decreto Supremo N° 2174 de 5 de noviembre de 2014. CUARTO.- La presente resolución es impugnable en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, pudiendo los administrados Adrian Marcos Crespo Urey con C.I. N°5191297 Cba., y Patricia Sofia Peña Crispin con C.I. N° 9981517 LP., hacer uso del recurso previsto por el Artículo 64 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2020, concordante con el Artículo 32 de la Ley N° 060, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 del Decreto Supremo N° 2174 de 5 de noviembre de 2014. QUINTO.- La presente Resolución Sancionatoria se constituye en Título Ejecutivo, a ser efectiva en la vía administrativa, en estricta aplicación del parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341 y el parágrafo I del Artículo 47 del Decreto Supremo N° 2174, en este sentido, ante la falta de pago de la multa establecida se procederá a ejecutar las medidas previstas en el parágrafo II del Artículo 3 de la Ley N° 717 que incorpora el inciso i) al Artículo 26 de la Ley N° 060. SEXTO.- La presente Resolución Sancionatoria, al contener montos líquidos y exigibles, una vez que adquiere firmeza administrativa, constituirá título coactivo suficiente y se hará efectiva mediante la vía jurisdiccional legal y competente, en estricta aplicación del numeral I del Artículo 55 de la Ley N° 2341. SEPTIMO.- En el caso de efectuar el pago de la sanción impuesta en la presente Resolución Sancionatoria, los administrados tienen la obligación de presentar la Boleta de Depósito o Transferencia en fotocopia legible ante la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ. OCTAVO.- De conformidad con el parágrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y Artículo 29 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone que los administrados deben señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (La Paz); o dentro de la jurisdicción municipal de las Direcciones Regionales (Cochabamba o Santa Cruz); alternativamente conforme señala el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174, los administrados podrá comunicar para la notificación del acto administrativo un número fax o Correo Electrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para su respectivo mero trámite la Secretaría de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego. NOVENO.- Una vez que la presente Resolución Sancionatoria adquiere calidad de firmeza administrativa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 parágrafo II de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015 que modifica el segundo párrafo del numeral 2, Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, se procederá a la subasta o infrahilación, desmantelamiento y/o destrucción de nueve (9) medios de juego (computadoras), y su consiguiente exportación de acuerdo a reglamento. DECIMO.- Se dispone la publicación mediante edicto de la presente resolución en sus partes pertinentes por una sola vez en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, además Adrian Marcos Crespo Urey con C.I. N°5191297 Cba., debiendo además procederse a la publicación del texto íntegro de la presente resolución en la página web oficial de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, www.aj.gub.bo -> "Servicios" -> "Edictos Publicados". Regístrese, notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

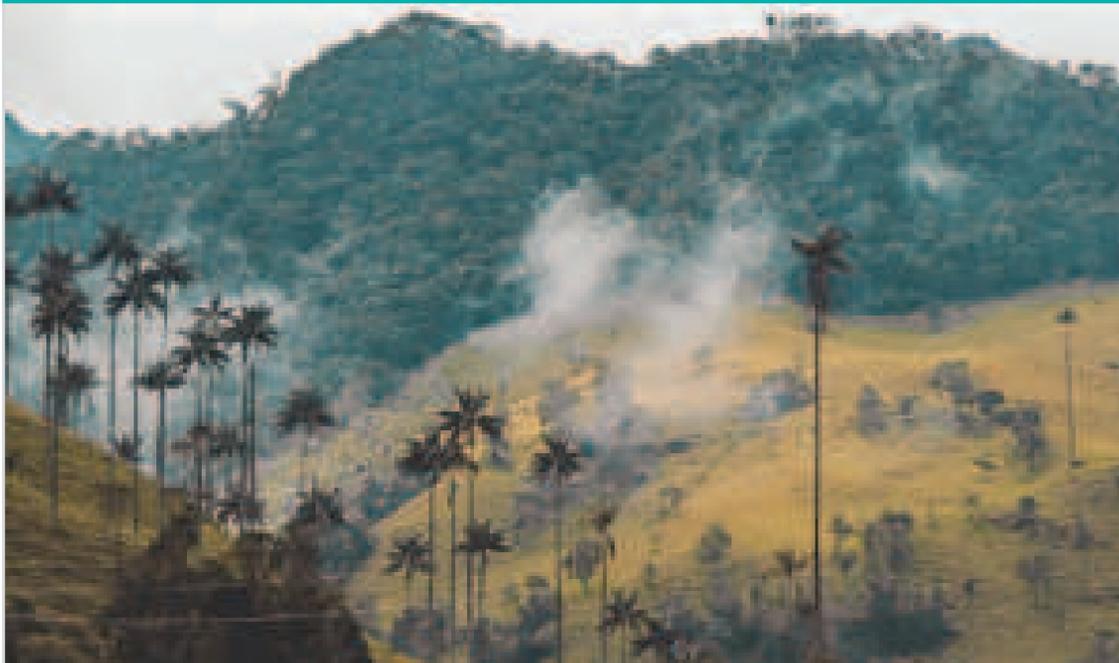


La Paz, 16 de octubre de 2024



Internacional

// FOTO: AGENCIAS



Los pueblos indígenas son los más afectados por la violencia en Colombia.

EN COLOMBIA DESDE 2016

La ONU denuncia asesinato de 248 líderes ambientales

Preocupa que dentro de este grupo la mayoría sean personas de los pueblos indígenas.

• Agencias

La representante del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia, Juliette De Rivero, reveló que desde 2016, fecha de la firma del acuerdo de paz de La Habana, han sido asesinados 248 defensores ambientales en el país.

“Tenemos 248 casos de personas defensoras del medioambiente que fueron asesinadas por su activismo en los territorios, por su defensa de los recursos naturales y por la protección del agua”, declaró De Rivero durante la presentación del informe sobre defensores del medioambiente.

El informe indica que el 56% de las víctimas, es decir, 139 personas, pertenecían a comunidades indígenas, que son las más vulnerables. Además, se contabilizaron 64 campesinos y 18 afrodescendientes entre los asesinados, todos ellos comprometidos con la lucha en defensa de los

recursos naturales y los territorios. Las regiones más afectadas por estos crímenes son el Pacífico (oeste) y la Amazonia colombiana (sur).

“Nos preocupa particularmente que dentro de esos 248 casos, una mayoría sean personas de los pueblos indígenas, 139 de ellos... y también personas afrodescendientes”, dijo a The Associated Press De Rivero, quien indicó que la cifra de asesinatos es la “más alta globalmente”.

“Es una cifra muy alta a nivel mundial y destaca la urgente necesidad de brindar una mejor protección a las defensoras y defensores ambientales”, subrayó.

RESPONSABLES

Los principales responsables de la violencia contra defensores ambientales, de acuerdo con De Rivero, son actores armados no estatales que explotan ilegalmente los recursos naturales del país, incluyendo actividades como la tala ilegal y la minería ilícita.

Este informe se publica en vísperas del inicio de

la COP16, un evento centrado en el medioambiente que contará con la presencia de líderes mundiales y jefes de Estado en Cali (oeste).

El acuerdo de paz de 2016 no significó el fin de la violencia en Colombia. Otros grupos armados, incluyendo disidencias de esa guerrilla, ocuparon territorios que antes eran de las FARC e iniciaron una cruenta disputa por su control.

“Tenemos 248 casos de personas defensoras del medioambiente que fueron asesinadas por su activismo en los territorios”.

Juliette De Rivero
ONU-Colombia

ANTES DE QUE TERMINE SU MANDATO

Lula promete acabar con el hambre en Brasil hasta 2026

• Agencias

Luiz Inácio Lula da Silva, presidente de Brasil, se comprometió a erradicar el hambre en el país al terminar su mandato en 2026, según dijo durante una ceremonia oficial por el Día Mundial de la Alimentación.

Lula recordó que en 2014, Brasil salió del mapa del hambre de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) después de muchos esfuerzos, pero que la conquista se deshizo en pocos meses.

“Nuestra idea es sacar a todos del hambre, de nuevo, antes de que termine el mandato, en 2026”, prometió.

El presidente brasileño lamentó que a pesar del alimento que se desperdicia en el mundo entre la producción y el consumo aún hay 733 millones

de seres humanos que se van a dormir cada noche sin tener qué comer. “Es una cosa inexplicable”, criticó.

Lula hizo estas declaraciones al anunciar diversos planes de impulso a alimentación sostenible y la agricultura familiar que permitan acabar con el hambre impulsando la producción de pequeños productores, cooperativas y asociaciones.

Según los parámetros de la FAO, el año pasado Brasil redujo al 2,8% el nivel de subalimentación de la población.

2014

BRASIL salió del mapa del hambre de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

TRAS VOTACIÓN EN ASAMBLEA NACIONAL

La ministra del Interior de Ecuador va a juicio político

• Agencias

La Asamblea Nacional de Ecuador votó ayer a favor de continuar el juicio político a la ministra del Interior, Mónica Palencia, acusada de incumplimientos de funciones en medio de la crisis de seguridad en el país.

Con 89 votos a favor y 40 en contra, el pleno del legislativo decidió proseguir con el proceso de enjuiciamiento luego de que la Comisión de Fiscalización no llegara a una conclusión sobre el tema.

En la próxima sesión plenaria del parlamen-

to, se decidirá su censura y destitución, para lo cual son necesarios 92 votos. La asambleísta Sofía Espín, de Revolución Ciudadana, acusó a Palencia de no brindar seguridad a los propios funcionarios policiales a su cargo, ni a los del sistema penitenciario que han sido asesinados durante su gestión.

Espín señaló que, pese a que el Gobierno incrementó en abril el Impuesto al Valor Agregado del 12% al 15% bajo el argumento de que así podrá enfrentar la inseguridad, los resultados aún no son palpables. En recientes declaraciones, Palencia dijo que existe una campaña en su contra.



Mónica Palencia

Gestora BOLIVIA

APERTURA DE NUEVA OFICINA

ORURO

Calle Potosí N°5243
entre calles José Ignacio León
y 1ro de Noviembre.

A partir del 28 de Octubre

Atención de
lunes a viernes
Hrs.: 08:00 a 16:00

Línea Gratuita
800-10-1610 www.gestora.bo

APS Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DP/UNE/N°1379
La Paz, 11 de octubre de 2024

APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 2248 DE 14 DE ENERO DE 2015

VISTOS:
El Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, los informes técnicos APS-DP-USPB-INF-514-2023 de 15 de diciembre de 2023 y APS-UNE-INF-115-2024 de 24 de septiembre de 2024, el Informe Legal APS-DJ-UJP-INF-346-2024 de 11 de octubre de 2024 y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:
(...)
(...)
Que, el Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, establece que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, tendrá a su cargo la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de Prestaciones, Beneficios y otros Pagos, establecidos en la normativa vigente, el plazo para su inicio de actividades y reglamenta respecto al proceso de transferencia entre cada una de las AFP y a la Gestora.

Que, la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, establece los criterios y los plazos de entrega para el proceso de traspaso entre cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, a cargo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, bajo el siguiente enunciado:
(...)
V. Finalizado el proceso de traspaso, el Director Ejecutivo de la APS deberá bajo su responsabilidad, emitir una Certificación de Conformidad de traspaso y remitir una copia legalizada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Gestora para su conocimiento.
VI. Sin perjuicio del proceso de traspaso determinado en los Parágrafos anteriores, es obligación de la APS realizar fiscalizaciones a todos y cada uno de los procesos y trámites a cargo de las AFP sin excepción, tomando una muestra no menor al cincuenta por ciento (50%) de cada uno de ellos. Las fiscalizaciones realizadas en fecha anterior a la publicación del presente Decreto Supremo, podrán ser consideradas como válidas a efecto del cumplimiento del presente Parágrafo. La APS deberá resguardar que las fiscalizaciones que realice contemplen los procesos y trámites realizados por la AFP, hasta el día anterior al inicio de actividades de la Gestora.
VII. La APS emitirá un Informe Final de las Auditorías realizadas, mismo que deberá ser firmado por su Director Ejecutivo, debiendo determinarse en el mismo aquellos casos que tengan observación con especificación del error o incumplimiento de la normativa por parte de la AFP, en caso de no haber sido regularizada hasta la fecha del informe. Debiendo a su vez, emitir el procedimiento de regularización correspondiente para dichos casos. El informe deberá ser entregado en un plazo no mayor a dos (2) meses del inicio de actividades de la Gestora.
VIII. La AFP deberá regularizar los casos observados conforme a procedimiento y plazos que vaya a determinar la APS, siempre y cuando sea atribuible a la misma, caso contrario el correspondiente asumirá la responsabilidad a la institución o instituciones involucradas en el mal procesamiento de acuerdo al procedimiento de regularización establecido por el Organismo de Fiscalización.
IX. La Gestora una vez que recibe los trámites sin perjuicio de estar o no observados, deberá dar continuidad a los mismos, siguiendo estrictamente la normativa aplicable.
X. La Gestora deberá revisar la documentación e información transferida por las AFP en el plazo de cinco (5) años a partir de su recepción, a fin de determinar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, conforme al procedimiento a ser establecido por la APS. (...)

Que, el parágrafo II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 2802 de 15 de junio de 2016, en el pertinente modifica los parágrafos III, VI, VII y VIII del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, con el siguiente tenor:
(...)
III. Se modifica el Parágrafo III de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248, de 14 de enero de 2015, con el siguiente texto:
"III. La APS, en coordinación con la Gestora, deberá ajustar el cronograma de traspaso que no podrá extenderse en su fecha final más allá de quince (15) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo."
IV. Se modifica el Parágrafo VI de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248, de 14 de enero de 2015, con el siguiente texto:
"VI. Sin perjuicio del proceso de traspaso determinado en los Parágrafos anteriores, es obligación de la APS realizar fiscalizaciones o controles a todos y cada uno de los procesos y trámites a cargo de las AFP sin excepción, tomando una muestra estadística con un grado de confiabilidad no menor al noventa y cinco por ciento (95%) de cada uno de ellos. Las fiscalizaciones o controles realizados en fecha anterior a la publicación del presente Decreto Supremo, podrán ser consideradas como válidas a efecto del cumplimiento del presente Parágrafo. Dichas fiscalizaciones o controles podrán efectuarse a través de procesos manuales y automáticos. La APS deberá resguardar que las fiscalizaciones o controles contemplen los procesos y trámites realizados por las AFP hasta el inicio de actividades de la Gestora."
V. Se modifica el Parágrafo VII de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248, de 14 de enero de 2015, con el siguiente texto:
"VII. La APS emitirá un informe final de las fiscalizaciones o controles realizados, mismo que deberá ser firmado por su Director(a) Ejecutivo(a), debiendo determinarse en éste, los casos que tengan observaciones con especificación del error o incumplimiento de la normativa por parte de la AFP. Asimismo, la APS deberá emitir el procedimiento de regularización correspondiente para dichos casos, procedimiento que será emitido a partir de los resultados obtenidos en las fiscalizaciones o controles señalados, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses a partir del plazo dispuesto en el Parágrafo III de la presente disposición. El informe mencionado deberá ser entregado a la Gestora."
VI. Se modifica el Parágrafo VIII de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248, de 14 de enero de 2015, con el siguiente texto:
"VIII. Las AFP deberán regularizar los casos observados y/o con error, conforme a procedimiento y plazos a ser determinados por la APS. Asimismo, cuando la observación o error sea atribuible a las AFP, éstas deberán asumir la regularización con cargo a sus recursos propios en el periodo señalado en el Parágrafo X siguiente y conforme al procedimiento de regularización si el error u observación fuera atribuible a otra entidad o entidades que proporcionan datos para el proceso de otorgamiento de las Prestaciones y/o Beneficios, ésta o éstas deberán asumir la responsabilidad que los corresponda, conforme al procedimiento de regularización a ser establecido por la APS. (...)"

Que, el parágrafo I de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la publicación del mismo deberá establecer un cronograma de traspaso en coordinación con la Gestora, y emitir la regulación correspondiente para el cumplimiento de dicho cronograma.

Que, el parágrafo II de la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, dispone que el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cuanto a la publicación del Sistema Integral de Pensiones, deberá ser en un plazo no mayor a los dieciocho (18) meses de la publicación del mismo.

Que, el Decreto Supremo N° 3837 de 20 de marzo de 2019, amplía el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 3333, para el inicio de actividades al público de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cuanto a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, por un plazo no mayor a treinta (30) meses, computables a partir de su publicación, estableciendo que las AFP, deberán continuar con sus operaciones hasta el inicio de las actividades de la Gestora y la determinación expresa de la APS, asimismo dispone que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, establecerá los plazos y acciones para la efectivización del traspaso en el Sistema Integral de Pensiones entre la Gestora y las AFP.

Que, el Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, establece que la Gestora iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del citado Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera.

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, refiere que las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP deben continuar con sus operaciones hasta que se concluya la totalidad de las tareas para el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y regulación expresa a ser emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Que, la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, dispone que la APS, reglamentará las actividades parciales de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo y aprobará un cronograma con plazos y acciones para el traspaso del SIP.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 9 del Capítulo III del Anexo I de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 085/2018 de 18 de enero de 2018, del Reglamento para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, modificadas por las Resoluciones Administrativas APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 283/2018 de 28 de febrero de 2018, APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 962/2018 de 30 de julio de 2018, APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 58/2019 de 14 de enero de 2019 y APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 115/2019 de 24 de enero de 2019, autoriza la transferencia de la Base de Datos del servidor de producción de cada una de las AFP a la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones.
Que, la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 1071/2022 de 25 de julio de 2022, aprueba el Cronograma de Actualización de Información para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones.
Que, la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 084/2023 de 30 de enero de 2023, consigna en Resolución Administrativa la Circular APS/DJ/DP/DI/PE N° 012/2023 de 11 de enero de 2023, con referencia a las Disposiciones operativas relacionadas a la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 1071/2022 mencionada, instruyendo la inclusión de cuatro (4) campos de información para la Extracción y Entrega de las Plantillas de Migración, según estructura FO_MOVIMIENTO (FO03) y especificaciones técnicas descritas en su anexo.
Que, la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 421/2023 de 14 de abril de 2023, resolvió modificar parcialmente el artículo 9 del Capítulo III del Anexo I, de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 085/2018 de 18 de enero de 2018, con el siguiente tenor "(...)" se autoriza la transferencia de la copia de respaldo de la Base de Datos del servidor de producción, de cada una de las AFP a la Gestora, que incluya las relaciones lógicas y definiciones de los esquemas y tablas (llaves primarias y secundarias), hasta el tercer día hábil administrativo a la fecha de corte del cierre contable establecida en norma. (...)"

Que, la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 425/2023 de 18 de abril de 2023 aprueba el Cronograma de actividades para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo para inicio total de actividades en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones.
Que, como resultado de las observaciones a la migración de datos, Futuro de Bolivia S.A. AFP mediante nota FUT/GP/045/2023 de 27 de octubre de 2023, procede al reintegro de las Plantillas de Migración reprocesadas, para la prosecución de la actividad de Migración Fusión a cargo de la Gestora determinada en el Cronograma de actividades para la Migración de Datos.
Que, mediante la nota APS-I-DP-USO-CE-2218-2024 de 2 de mayo de 2024, se instruye a Futuro de Bolivia S.A. AFP remitir respuesta a la Gestora con relación a las observaciones identificadas en la Novena Iteración de la Migración de Datos, reiterada, el 4 de junio de 2024, a través de la nota APS-DP-USO-CE-270-2024.
Que, mediante nota FUT/APS/045/2023 de 2 de junio de 2023, Futuro de Bolivia S.A. AFP informó acerca del envío de la Base de Datos de Producción con corte al 15 de mayo de 2023, incluyendo relaciones lógicas y definiciones de esquemas y tablas (llaves primarias y secundarias) a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 085/2018 de 18 de enero de 2018 y en la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 421/2023 de 14 de abril de 2023.
Que, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 017/2024 de 9 de enero de 2024 se resolvió modificar parcialmente el artículo 9 del Capítulo III del Anexo I, de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 085/2018 de 18 de enero de 2018, antes mencionada con el siguiente tenor "(...)" Se autoriza la transferencia de la copia de respaldo de la Base de Datos del servidor de producción, de cada una de las AFP a la Gestora, que incluya los esquemas y tablas que contengan la totalidad de información de los procesos administrados por las AFP del entonces Seguro Social Obligatorio Integral de Pensiones.
II. Los esquemas y tablas de la copia de respaldo de la Base de Datos del servidor de producción deberán incluir las relaciones lógicas (llaves primarias y secundarias), que permitan su relacionamiento para consulta y contrastación de la información entregada en las plantillas de migración de Datos u Otras Bases de Datos entregadas conforme la normativa emitida por el Organismo de Fiscalización.
III. La copia de respaldo de la Base de Datos del servidor de producción señalado en los parágrafos I y II precedentes, deberán ser transferidos en las plantillas de migración de Datos a Otras Bases de Datos entregadas conforme la normativa emitida por el Organismo de Fiscalización.
Que, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 322/2024 de 26 de marzo de 2024, resuelve confirmar totalmente la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 017/2024.
Que, por nota FUT/APS/0041/2024/GG de 11 de junio de 2024, Futuro de Bolivia S.A. AFP, hace conocer la nota FUT/GP/046/2024/GNTD de 31 de mayo de 2024 enviada a la Gestora, en respuesta a las observaciones efectuadas por la misma, concluyendo en su caso pendiente el envío de información sino por el contrario se remitió información adicional con el objeto de cerrar el proceso de migración.
Que, a través de la nota APS-DP-USO-CE-290-2024 de 11 de junio de 2024, se comunicó a BBVA Previsión AFP S.A. las observaciones derivadas de la comparación entre la Base de Datos de las Plantillas de Migración y la Base de Datos de Seguros al Sistema Integral de Pensiones que no figuran en la Base de Datos de Seguros del SIP.
Que, por medio de la nota APS-DP-USO-CE-371-2024 de 15 de julio de 2024, se comunicó a BBVA Previsión AFP S.A. observaciones adicionales relacionadas a casos que no presentaban movimientos en su Cuenta Personal Previsional durante el proceso de migración de datos.
Que, por nota PREV-OP-34/06/2024 de 18 de junio de 2024, BBVA Previsión AFP S.A. aclaró que las observaciones no se encuentran en plantillas de migración, siendo que habrían enviado a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en la Novena Iteración.
Que, mediante nota PREV-OP-53/07/2024 de 24 de julio de 2024, BBVA Previsión AFP S.A. informó que las Cuentas Personales Previsionales observadas, fueron reportadas en su momento por el Ministerio de Defensa y a la fecha del cierre de la Administradora no registraban Aportes, por lo que la información transferida en la Novena Iteración no contenía Aportes cotizados.
Que, la Resolución Ministerial Jerárquica MEFP/VP/PS/URJ/SIREFI N° 049/2024 referida en el párrafo anterior, y remite una copia de la nota PREV-OP-53/07/2024 de 24 de julio de 2024, por la que se informa a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en atención a los parágrafos I y IV de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 017/2024 de 9 de enero de 2024.
Que, habiendo sido aclarados todos los aspectos observados, se establece la conclusión de la migración de datos en su Novena Iteración, con la remisión de información adicional por parte de Futuro de Bolivia S.A. y BBVA Previsión AFP S.A., concluyendo el procedimiento de regularización establecido en normativa vigente.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Circular APS/DI/PE N° 162-2023 de 11 de mayo de 2023, consignada en Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 735/2023 de 25 de mayo de 2023 y confirmada mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 007/2024 de 04 de enero de 2024, se reguló el "Procedimiento de traspaso del archivo documental de la Seguridad Social de Largo Plazo de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".
Que, mediante Circular APS/DI/PE N° 170/2023 de 12 de mayo de 2023, consignada en Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DC/DS/IS/UN/ 747/2023 de 29 de mayo de 2023 y confirmada mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/PE N° 1083/2023 de 25 de julio de 2023, se reguló la transferencia del Archivo Digital de la Seguridad Social de Largo Plazo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Que, mediante nota PREV-020/2024 de 28 de agosto de 2024, BBVA Previsión AFP S.A. comunicó que el 27 de agosto de 2024, entregó cajas del Archivo Documental a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Que, por lo anteriormente señalado, es pertinente señalar que concluida la fase de apertura de cajas, se efectuará la suscripción del "Acta de Conformidad Final" conforme dispone la circular citada precedentemente.
Que, habiéndose efectuado las fiscalizaciones, así como la supervisión a los procesos y trámites a cargo de Futuro de Bolivia S.A. AFP y BBVA Previsión AFP S.A. y considerando la revisión que debe efectuar la Gestora a la documentación e información transferida por las citadas AFP, conforme lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, modificada parcialmente mediante el Decreto Supremo N° 2802 de 15 de junio de 2016.
Que, conforme a los parágrafos VII y VIII de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, modificadas mediante Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2802 de 15 de junio de 2016, la APS emitió el informe final de las fiscalizaciones o controles realizados determinándose los casos que tengan observaciones con especificación del error o incumplimiento de la normativa por parte de la AFP, dicho informe fue remitido a la Gestora, por lo que conforme se detalló anteriormente en los aspectos relacionados al Cronograma de actividades para la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, resulta pertinente emitir el procedimiento de regularización.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, fue designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:
PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Procedimiento de Regularización en el marco del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, mismo que en Anexo, forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.
SEGUNDO.- Las disposiciones de carácter operativo para la aplicación de la presente Resolución Administrativa, serán emitidas mediante circular emitida por la APS.
TERCERO.- Disponer la vigencia y aplicación de la presente Resolución Administrativa, a partir del día hábil administrativo siguiente a su publicación en un medio de prensa escrita de circulación nacional, así como en el Sitio Web de la APS, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.
Regístrese, notifíquese y archívese.

María Esther Cruz López
Lic. María Esther Cruz López
Directora Ejecutiva
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

MEGLIAMM/UJAV/VEB/CCCT/PANL/GP/RS/NZM/LCOO

Clasificados

PROFESIONALES | FAMILIARES | EMPRESAS | VAREAS Y TURISMO | LUGARES | EQUIPOS MECANICOS | SALUD

VARIOS:

SE EXTRAVIO EL PASAPORTE CON N° FE15518 DEL SEÑOR BRYAN APAZA ALAVE CON N° DE C.I. 6921514 EN LA CIUDAD DE LA PAZ.

LA PLACA 1699 YUB PERTENECIENTE AL SEÑOR DESIDERIO CHAMBI CAMARGO CON C.I. 4973641 LP FUE ROBADO EN FECHA 19 DE MARZO EN LA CIUDAD DE EL ALTO.

SE EXTRAVIÓ, EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULO AUTOMOTOR CON PLACA DE CONTROL N° 25531FN QUEDA NULO

PRECIOS DEL MERCADO

Asesorías Clasificadas

EL PUEBLO

Ahora **EL PUEBLO**

Vista

en el mundo

y entérate de las

noticias más

elevantes de Bolivia

Ahora **EL PUEBLO**

// FOTO: APG

La Verde se entrenará en La Paz para los próximos partidos de las eliminatorias.



La Selección se preparará en La Paz para los partidos de noviembre

• **Reynaldo Gutiérrez**

El cuerpo técnico de la Selección boliviana tiene definido que el trabajo de preparación para los próximos partidos de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, que se jugarán en noviembre, se desarrollará en La Paz, a partir del lunes 4 de noviembre.

Por la fecha 11 de las clasificatorias mundialistas, la Verde visitará a Ecuador en el estadio Isidro Romero Carbo de Guayaquil, el jueves 14 de noviembre desde las 20.00, cinco

días después (19) será local ante el seleccionado paraguayo, en el estadio Municipal de El Alto, a partir de las 16.00.

De acuerdo con el plan de trabajo, el equipo nacional se entrenará en La Paz y viajará con un día de anticipación al compromiso contra el combinado ecuatoriano en la cálida ciudad de Guayaquil, donde se estima que durante ese tiempo la temperatura oscilará entre los 35 y 38 grados centígrados.

Para aminorar los efectos del calor es que el cuerpo técnico decidió

trabajar en Achumani y en El Alto, y posiblemente en el estadio Hernando Siles, escenario que ya está habilitado para recibir cotejos. La delegación se trasladará en un vuelo chárter y retornará al país una vez que concluya el encuentro.

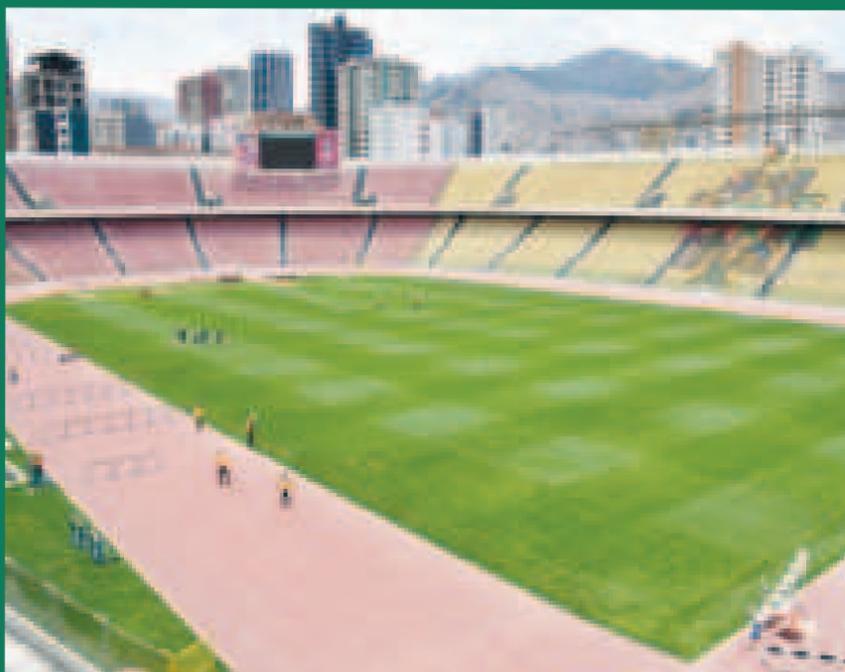
No está en planes armar dos equipos, tomando en cuenta que los jugadores han respondido en igualdad de condiciones cuando se jugó en el estadio alteño como cuando se viajó al llano.

LA MISMA BASE

En cuanto a la nómina de convocados, se adelantó que será la misma base que ha jugado los últimos encuentros. La novedad estaría en la vuelta de los futbolistas Henry Vaca y Erwin Vaca, quienes han superado sus lesiones que los han dejado fuera de los últimos dos compromisos.

Por otro lado, el cuerpo técnico, a partir de mañana, hará un seguimiento de los partidos de la División Profesional para ver el rendimiento de los futbolistas y si alguno destaca pueda ser citado en la próxima convocatoria.

Asimismo, espera que por la seguidilla de partidos no haya una sobrecarga que pueda influir en lesiones, especialmente en los jugadores que son considerados parte de la nómina que el técnico Óscar Villegas hará conocer días antes del inicio de la concentración.



La Selección nacional volverá a trabajar en el estadio Hernando Siles.

Universitario de Vinto y Real Tomayapo abren hoy la fecha 18

Con el partido entre Universitario de Vinto y Real Tomayapo se abrirá la fecha 18 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El encuentro se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 15.00.

La 'U' tiene la necesidad de ganar para mejorar su ubicación en la tabla de posiciones, donde marcha en el puesto 13 con 17 puntos; en tanto, el elenco tarijeño buscará sumar puntos para recuperar posiciones, tomando en cuenta que es noveno con 24 unidades.

El plantel cochabambino tiene premio asegurado para la temporada 2025 al haber clasificado a la Copa Sudamericana como subcampeón del torneo Apertura.

Real Tomayapo está en la pelea por ganarse un boleto a un certamen internacional. Por ahora, está con un punto por debajo de la línea de los premiados y esto hace que arriesgue en su visita al Félix Capriles. Arbitrará el beniano Ángel Flores, asistido por Victorino García y Erick Von Drogen.

EN MONTERO

Por otro lado, Royal Pari está presionado por la zona del descenso indirecto de categoría, una preocupación que empujó al entrenador colombiano Jaime de la Pava a dejar el cargo, y su lugar fue tomado por el brasileño-boliviano Thiago Leitao.

El cuadro cruceño será local en el estadio Gilberto Parada de Montero, donde recibirá a San Antonio, elenco que tendrá como entrenador el cruceño Leonardo Égüez, quien tiene poco recorrido como director técnico, con apenas dos partidos como interino en Oriente Petrolero, pero con mayor roce como asistente técnico en la 'U' de Vinto, Nacional Potosí, Guabirá y Oriente Petrolero.

Será árbitro el beniano Jorge Zeballos, cooperado desde las bandas por Rubén Flores y Nelson Mercado.



Thiago Leitao debutará como técnico de Royal Pari.

// FOTO: ROYAL PARI

Bolívar buscará mantener la diferencia hasta el final del torneo

• **Reynaldo Gutiérrez**

El objetivo de Bolívar (37) es mantener la diferencia de siete puntos, como líder del torneo Clausura, sobre el segundo, por ahora The Strongest (30), hasta el final del campeonato para consagrarse campeón.

“Es importante saber que tenemos buena diferencia, ir partido tras partido, no pensar en lo que haga el rival”, dijo el entrenador Flavio Robatto respecto a los siete puntos de diferencia que lleva el equipo celeste como puntero con relación a The Strongest, una ventaja que será expuesta mañana cuando reciban a Aurora en el estadio Hernando Siles. El encuentro de la fecha 18 se jugará desde las 20.00.

“Tenemos un partido difícil contra un buen equipo, que sabe jugar de visitante y sabe plantear fútbol. No hay que ir pensando en la diferencia de puntos, que nos puede desenfocar, sí pensando en que Bolívar hará un buen partido para ganar”, añadió.

Con un equipo diezmando, la Academia logró sacar una buena ventaja en la tabla de posiciones antes de ingresar al receso por la fecha doble de las clasificatorias a la Copa Mundial 2026. Durante las tres semanas de pausa forzada, el equipo recuperó a varios de sus jugadores lesionados y el cuerpo técnico tendrá más variantes para armar el oncenito inicial.

Ervin Vaca y Fábio Gomes se recuperaron; mientras, el regreso de Bruno Sávio está próximo, porque llegó a un 80 por ciento de su capacidad futbolística y física, al igual que el defensor Anderson de Jesús.

“El receso nos sirvió para la evolución que tuvieron los jugadores por alguna molestia, y ahora están mucho mejor”, señaló.

El regreso del mediocampista Patricio Rodríguez tendrá que esperar un par de semanas más. Entre tanto, Henry Vaca tiene un proceso largo de recuperación.

Respecto a los jugadores que regresaron de la convocatoria de la Selección nacional, Robatto mencionó que recién serán evaluados y espera que sean tomados en cuenta por el buen nivel que mostraron y por el ritmo de juego que acumularon en este tiempo, como es el caso de Ramiro Vaca y José Sagredo, quienes tuvieron más actividad internacional.

“En la seguidilla de cinco partidos, los rivales son difíciles y complicados, se asemeja a lo anterior”, finalizó el técnico.

El cuadro celeste prosiguió ayer su preparación en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta, donde realizó una práctica de fútbol en la que probó el equipo titular, que será definido en la sesión que cumplirá hoy en el mismo escenario, con la participación de los jugadores convocados a la Selección nacional.



// FOTO: BOLÍVAR

El jugador Antonio Melgar durante el calentamiento físico en el CAR de Ananta.

El Tigre se alista para la difícil visita a Guabirá

The Strongest de nuevo está contra un desafío enorme, que representa una prueba a su resistencia mental y física, para achicar la diferencia de siete puntos en relación con el puntero, Bolívar. En la vuelta del torneo Clausura visitará el estadio Gilberto Parada de Montero para tratar de sumar un triunfo ante Guabirá.

Con el trabajo del entrenador español Ismael Rescalvo en constante observación por sus viajes, las licencias y las pausas en la labor, el Tigre encarará una misión que se asoma como difícil, viendo los siete puntos de distancia, tomando en cuenta que a partir de ahora depende de los tropiezos que pueda tener Bolívar para aligerar la carga.

Los errores no están permitidos en el cuadro atigrado, que necesita ser fuerte como dueño de casa y como visitante. La primera prueba a su convicción por coronarse campeón será contra Guabirá, un plantel que está en riesgo de caer en la zona del descenso indirecto de categoría.

El Tigre regresará a la actividad con el delantero Bruno Miranda como el



// FOTO: THE STRONGEST

Rodrigo Ramallo domina el balón en la práctica del Tigre, ayer en Achumani.

goleador del Clausura, con nueve goles, como su principal referente. Durante el receso, el atacante trabajó con la Selección nacional, atendiendo la primera convocatoria en el ciclo del técnico Óscar Villegas; aunque tuvo pocos minutos en el cotejo contra Colombia (1-0).

El elenco de Achumani sigue invicto en el torneo como local, con cinco triunfos y tres empates. Respecto a su

rendimiento como visitante, tiene tres victorias, tres empates y dos derrotas, que muestran un elenco equilibrado que necesita ajustar su fútbol.

La madrugada de ayer, el panameño Abdiel Ayarza regresó a La Paz y cumplió con un entrenamiento regenerativo en Achumani, luego de cumplir con la convocatoria de su selección en las eliminatorias de la Concacaf.

López es suspendido temporalmente por indisciplina

El mediocampista mexicano Leonel López cometió un acto de indisciplina y fue suspendido temporalmente del primer plantel de Wilstermann por el director técnico Eduardo Villegas.

El futbolista fue cedido a préstamo por el club The Strongest al elenco aviador hasta final de temporada, que es cuando finaliza su contrato con el Tigre.

“Hubo un acto de indisciplina y está suspendido temporalmente. Trabaja individualmente y debe cumplir unos parámetros que debe realizar. Si lo hace bien, tendrá un espacio aquí”, dijo Villegas.

Informó que “había determinado otras cosas” para el jugador, pero en el diálogo que sostuvo López mostró arrepentimiento y reconsideró la sanción.

“Está consciente de su falta, valoramos mucho la parte humana, lo hemos visto muy comprometido, arrepentido y lo queremos en las mejores condiciones. Ellos tienen un salario y se les paga por jugar al fútbol, no por estar en las discotecas de noche, esa es la realidad”, finalizó.



La ministra Castro, autoridades y deportistas en el lanzamiento de los Juegos Estudiantiles.

Presentan los Juegos Estudiantiles Sucre 2024

La capital del Estado Plurinacional de Bolivia, Sucre, será el escenario principal del deporte estudiantil entre el 10 y el 16 de noviembre con la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles - Sucre 2024, que congregarán a los mejores jóvenes deportistas del país en la categoría de 12 a 14 años, de unidades educativas fiscales, privadas y de convenio, que competirán en siete disciplinas deportivas durante una intensa semana de actividades.

"Vamos a lanzar los Juegos Deportivos Estudiantiles, que se van a realizar en Sucre 2024, en una categoría importante que es de los 12 a 14 años. Sucre reúne todas las condiciones para desarrollar los Juegos Estudiantiles, en una relación estrecha que tenemos

con el municipio, la gobernación, el Ministerio de Salud y Deportes", manifestó la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro.

Se espera la participación de 1.064 personas, entre deportistas y cuerpos técnicos, quienes representarán a sus departamentos en los deportes de fútbol, voleibol, baloncesto, tenis de mesa, atletismo, ajedrez y natación.

La competencia se desarrollará en los escenarios deportivos de Sucre, como el Polideportivo de Garcilazo, la Piscina Olímpica, el estadio Patria, el coliseo San José, el coliseo Tercera Fase y el coliseo Jorge Revilla Aldana.

"Yo quisiera agradecer por fomentar el deporte estudiantil boliviano a la ministra, por

darnos la sede este año, muchas gracias", expresó el estudiante Agustín Ruiz, del colegio Alemán, que participará en la disciplina de fútbol.

La fase municipal y departamental de los juegos ya está en marcha, mientras que la fase nacional se llevará a cabo en Sucre con representantes de ocho departamentos, excepto Pando.

A su turno, el alcalde Enrique Leañó y el gobernador de Chuquisaca, Damián Condori, destacaron que Sucre tiene todas las condiciones y escenarios deportivos para recibir a los atletas de todo el país.

El evento es impulsado por el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Viceministerio de Deportes, en coordinación con el Ministerio de Educación, mediante el Viceministerio de Educación Regular, y cuenta con el apoyo de los gobiernos autónomos departamentales y municipales. El objetivo central de los juegos es fomentar el deporte estudiantil y contribuir al desarrollo integral del potencial deportivo juvenil.

Uno de los grandes atractivos de la competencia será la clasificación del Equipo Bolivia para los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares, que se celebrarán en Bucaramanga, Colombia, en diciembre de este año. El evento es el máximo encuentro deportivo escolar de la región, organizado por el Consejo Sudamericano del Deporte (Consude), y reunirá a los mejores jóvenes deportistas de Sudamérica, proporcionando una importante vitrina para el talento juvenil boliviano.



Una estudiante demuestra sus aptitudes para la práctica de la gimnasia.

El voleibol entregará premios económicos

La vigésima séptima versión de la Liga Superior de Voleibol, de la rama femenina, tendrá una bolsa económica de ocho mil dólares que serán distribuidos entre los clubes participantes, que se enfrentarán a partir del lunes 21 de octubre, con tres partidos por jornada, durante cinco días, en el coliseo Julio Borelli, de La Paz, desde las 17.00, bajo la modalidad de todos contra todos.

Como parte de la alianza interinstitucional firmada por la Federación Boliviana de Voleibol (FBV) y la empresa Expo 3.6 Feria Internacional, habrá un reconocimiento a los clubes participantes, que buscarán el título nacional para ganarse el derecho de representar a Bolivia en el Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones 2025, que se jugará en febrero, en Brasil.

Los equipos que animarán la edición de la Liga son San Martín (campeón vigente), Olympic, Albert Einstein y Universitario San Simón, todos de Cochabamba; y Olympic y San Antonio Galas, de La Paz.

En la Liga Superior, los clubes podrán reforzarse con vo-

leibolistas del extranjero. Los planteles recurrieron a los mercados de Argentina, Brasil y Colombia para engrosar su capacidad de juego, en procura de pelear por los primeros puestos.

San Antonio Galas (subcampeón de la anterior versión) contrató a las argentinas Elena Romero y Micaela Fabiani, además de la boliviana Valeria Lagrava. Mientras, Olympic de La Paz, presentará a las colombianas Daniela Castro y Giselle Pérez, y la boliviana Escarlet Hurtado.

Los clubes cerrarán los entrenamientos este fin de semana en el coliseo que será escenario de los compromisos oficiales. El rol de partidos también se conocerá en los próximos días, luego de realizarse el congresillo técnico.

ENTRADAS

La organización determinó que el precio de las entradas será de 25 bolivianos de lunes a miércoles, y de 30 bolivianos para las jornadas de jueves y viernes. Los abonos por cinco días tendrán un costo de 110 bolivianos.



Dirigentes del voleibol durante el lanzamiento de la Liga Superior.



Voleibolistas que participarán en el evento nacional que arrancará el lunes.

Clasificados

VARIOS:

NUESTROS PRECIOS

X

PALABRA

Lunes a Sábado
0,75 centavos

Domingo
1 boliviano

MÁXIMO 50 PALABRAS

Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
8:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30

www.aadn.gov.bo
Línea gratuita 000 70 000

Aduana Nacional

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional – Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:-----

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LA MERCANCÍA DESCRITA EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:-----

Nº	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS Nº	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ABANDONO	FECHA
1	PRM-2023-211-351400-1269851811	AVENIDA TUPAC	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/50/2024	08 DE ENERO DE 2024
2	PRM-2024-211-36291-X3566XDPNZS	ARMANDO FLORES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/768/2024	10 DE ABRIL DE 2024
3	PRM-2024-211-36338-2396409680	NILS JHOSEPH BUSTILLOS JIMENEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/767/2024	10 DE ABRIL DE 2024
4	PRM-2024-211-50039-723995328337	SMSGT MIGUEL CASTRO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/912/2024	23 DE ABRIL DE 2024
5	PRM-2023-211-105067-642948809126	C CONESA-PIETSCHKE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1146/2024	13 DE JUNIO DE 2024
6	PRM-2024-211-157898-RP117685917MU	DAYHAN LADY GHISEL POMA SANCHEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1280/2024	18 DE JUNIO DE 2024
7	PRM-2024-211-157899-RP118371322MU	DAYHAN LADY GHISEL POMA SANCHEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1281/2024	18 DE JUNIO DE 2024
8	PRM-2024-211-157839-CP606195686DE	HEBER FERNANDEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1265/2024	18 DE JUNIO DE 2024
9	PRM-2024-211-157910-RP122041818MU	DANIEL ALBERTO OLMOS CHAVEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1289/2024	18 DE JUNIO DE 2024
10	PRM-2023-211-33641-RP106447580MU	CARLOS GROBHER LUNA RUEDA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1405/2024	29 DE JUNIO DE 2024
11	PRM-2023-211-33632-RP106625930MU	ELIAS TORREZ QUISPE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1403/2024	29 DE JUNIO DE 2024
12	PRM-2024-2011-157759-RP115541929MU	BERNARDA MIRANDA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1254/2024	18 DE JUNIO DE 2024
13	PRM-2023-211-32956-RP105024148MU	YAMIL ALEXIS SILVA VALLE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1386/2024	29 DE JUNIO DE 2024
14	PRM-2023-211-32980-RP105530881MU	YAMIL ALEXIS SILVA VALLE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1387/2024	29 DE JUNIO DE 2024
15	PRM-2024-211-116568-775985647749	ELBA JANETH ROMAN MALATESTA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1375/2024	04 DE JULIO DE 2024
16	PRM-2024-211-125012-X3X0608ZRN9	ELDER JACK DAVID LEWIS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1494/2024	08 DE JULIO DE 2024
17	PRM-2024-211-126343-81FA9099CSS	DANIEL BRANDON MACHADO RIVERO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1490/2024	08 DE JULIO DE 2024
18	PRM-2023-211-223269-2Y8Y08VVSJW	ROBERTO ALVARO ZAGALES VIGNOLA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1528/2024	11 DE JULIO DE 2024
19	PRM-2023-211-41085-9W062WFCVJV	GALINDO CARDENAS PATRICIA TRINIDAD	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1515/2024	11 DE JULIO DE 2024
20	PRM-2023-211-43977-6161718065	VICTOR FERREIRA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/753/2023	17 DE ABRIL DE 2023
21	PRM-2023-211-41472-9629195951	SDENKA CAROLINA ARCE CHIRI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/749/2023	17 DE ABRIL DE 2023
22	PRM-2023-211-46375-5427621124	ALEJANDRO PINEDO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/760/2023	19 DE ABRIL DE 2023
23	PRM-2023-211-48490-4587352604	FRIC ROT SAIC.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/783/2023	25 DE ABRIL DE 2023
24	PRM-2023-211-111987-RP103957703MU	ROGER MAMANI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/881/2023	18 DE MAYO DE 2023
25	PRM-2023-211-104128-396394179746	IQ GLASS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1141/2023	13 DE JUNIO DE 2023
26	PRM-2023-211-104119-396239031352	EMILIE GARCIA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1149/2023	13 DE JUNIO DE 2023
27	PRM-2023-211-268577-1812065404	TEXTILE TIME	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2121/2023	30 DE OCTUBRE DE 2023
28	PRM-2023-211-335741-785293788443	FABIAN ALANIS SILVESTRE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2483/2023	26 DE DICIEMBRE DE 2023
29	PRM-2022-211-372590-391299320195	MISIN BOLIVIA COCHABAMBA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/322/2023	13 DE FEBRERO DE 2023
30	PRM-2022-211-372529-898338233250	NANCY LANDA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/338/2023	13 DE FEBRERO DE 2023
31	PRM-2022-211-390760-74WR89HXZZW	GERALDINE MICHELLE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/403/2023	13 DE FEBRERO DE 2023

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.-----

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.-----

Regístrese, notifíquese y cúmplase.-----

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto – Aduana Nacional-----

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO-----

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: AVENIDA TUPAC, ARMANDO FLORES, NILS JHOSEPH BUSTILLOS JIMENEZ, SMSGT MIGUEL CASTRO, C CONESA-PIETSCHKE, DAYHAN LADY GHISEL POMA SANCHEZ, DAYHAN LADY GHISEL POMA SANCHEZ, HEBER FERNANDEZ, DANIEL ALBERTO OLMOS CHAVEZ, CARLOS GROBHER LUNA RUEDA, ELIAS TORREZ QUISPE, BERNARDA MIRANDA, YAMIL ALEXIS SILVA VALLE, YAMIL ALEXIS SILVA VALLE, ELBA JANETH ROMAN MALATESTA, ELDER JACK DAVID LEWIS, DANIEL BRANDON MACHADO RIVERO, ROBERTO ALVARO ZAGALES VIGNOLA, GALINDO CARDENAS PATRICIA TRINIDAD, VICTOR FERREIRA, SDENKA CAROLINA ARCE CHIRI, ALEJANDRO PINEDO, FRIC ROT SAIC., ROGER MAMANI, IQ GLASS, EMILIE GARCIA, TEXTILE TIME, FABIAN ALANIS SILVESTRE, MISIN BOLIVIA COCHABAMBA, NANCY LANDA Y GERALDINE MICHELLE con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/facab/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/AEA2024/2389
HR: GRLPZ/AEA2024/1158
HR: GRLPZ/AEA2024/1968
HR: GRLPZ/AEA2024/1994
HR: GRLPZ/AEA2024/2091/1
HR: GRLPZ/AEA2024/2052/3
HR: GRLPZ/AEA2024/2052/5
HR: GRLPZ/AEA2024/2339/1

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Últimas

• Ahora El Pueblo

Alcaldes de las ciudades capitales y El Alto exigieron ayer al presidente Arce “mano dura” e intervenir el bloqueo de caminos de Evo en Cochabamba, porque causa daños a la economía del país.

“Han pedido desbloquear, mano dura y que el Gobierno haga cumplir la Constitución, eso es lo que han pedido”, informó el viceministro de Autonomías, Álvaro Ruiz, durante una rueda de prensa al final de la reunión en la Casa Grande del Pueblo, donde se evaluó, además, la agenda sectorial referida a temas de gestión y economía.

Ruiz informó que los ediles solicitaron al Presidente “que tome acciones más duras sobre esta situación, porque están afectando a la economía del país y de los municipios porque de los municipios su principal ingreso es la coparticipación”.

El Viceministro de Autonomías consideró que quienes están bloqueando caminos por aspiraciones políticas no le hacen daño al Gobierno nacional, sino a los bolivianos y a los municipios principalmente.

PRESIDENTE

A través de la red social X, el presidente Luis Arce resaltó el encuentro.

EL MANDATARIO EXHORTA A TRABAJAR UNIDOS POR LA ESTABILIDAD

Alcaldes del país exigen mano dura contra el bloqueo evista por los daños económicos

La posición fue planteada durante el encuentro que sostuvieron con el presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo, la tarde de ayer.



El presidente Luis Arce con alcaldes del país en la Casa Grande del Pueblo.

“Escuchamos sus preocupaciones y evaluamos la situación económica del país. Coincidimos en que la estabilidad y la economía del pueblo boliviano debe estar siempre por encima de cualquier interés personal o político, y que las leyes de financiamiento siguen parali-

zadas en la Asamblea Legislativa Plurinacional, están ocasionando grandes perjuicios a nuestras regiones”, apuntó.

“Hoy más que nunca debemos concentrar todos los esfuerzos y trabajar unidos para garantizar la estabilidad económica del país, pese a

quienes, por intereses personales, asumen medidas unilaterales que atentan directamente contra la economía del pueblo boliviano”, prosiguió el mandatario

LEYES

“El Alcalde de La Paz (Iván



Álvaro Ruiz

Arias), haciendo sus cálculos, él decía solo para el municipio de La Paz hay más de 100 millones de dólares que van a beneficiar en programas y proyectos”, dijo Ruiz en relación a los proyectos que están trabados en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El bloqueo en Cochabamba se inició el lunes 14 de octubre por la investigación abierta por la Fiscalía en contra de Morales por la comisión del delito de trata y tráfico. “Tiene en su contra una denuncia penal sobre una relación con una menor de 15 años en 2015, con la que tuvo una hija”.

YPFB DENUNCIA UNA SITUACIÓN DE ALTO RIESGO

Los bloqueadores causan incendios cerca de cisternas con combustible

• Ahora El Pueblo

Bloqueadores evistas en la ruta antigua Cochabamba-Santa Cruz provocaron incendios cerca de los camiones cisterna cargados de combustible, lo que “pone en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en las cercanías”.

El vocero de YPFB, Misael Franco Melgar, mostró videos en los que se observa incendios a metros de los carros cisterna que están detenidos

en la carretera por el bloqueo de caminos de grupos ligados a Evo Morales.

Las imágenes de televisión muestran cómo el viento acerca peligrosamente chispas y llamas a los carros que transportan combustible.

“Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informa a la población que, en los puntos de bloqueo en la carretera antigua, tramo Cochabamba-Santa Cruz, están provocando incendios alrededor de las cisternas varadas en el lugar. Esta situación pone en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en las

cercanías, así como la de los propios bloqueadores”, advierte la empresa en un comunicado.

Además, la entidad estatal hizo un llamado a los movilizados a “deponer actitudes que comprometen la seguridad y vida de las personas”.

La gerente de Productos Derivados e Industrializados de la estatal YPFB, Gabriela Delgadillo, informó que en el bloqueo de caminos evista, centrado en diferentes puntos de Cochabamba, están parados 570 camiones cisterna cargados con gasolina, diésel y crudo.

Cochabamba amaneció ayer con varios puntos de bloqueo.



Fuego cerca de un camión cisterna en la ruta Cochabamba-Tarija.